



INFORME FINAL DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR PROMOCIÓN INTERNA, DE CINCO PLAZAS DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES (TURNOS ORDINARIO Y DE DISCAPACIDAD)

Fecha de aprobación de la convocatoria: 16 de octubre de 2020

Fecha de publicación de la convocatoria: 10 de noviembre de 2020

Fecha de resolución de la oposición: 6 de octubre de 2021

I.	Aprobación de la convocatoria y designación de los miembros del Tribunal de la oposición.....	2
II.	Proceso de admisión de instancias.....	3
III.	Primer ejercicio.....	5
IV.	Segundo ejercicio.....	6
V.	Tercer ejercicio.....	7
VI.	Cuarto ejercicio.....	7
VII.	Fin de la oposición.....	9
	ANEXO I. Enunciado primer ejercicio.....	10
	ANEXO II. Enunciado segundo ejercicio.....	36
	ANEXO III. Enunciado tercer ejercicio.....	38



Una vez finalizada la oposición para la provisión, por promoción interna, de cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales (turnos ordinario y de discapacidad), el Tribunal de la oposición designado en virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 5 de mayo de 2021, y por la Mesa del Senado, en su reunión del día 4 de mayo de 2021 a tal efecto, emite el presente informe con el objeto de resumir el desarrollo cronológico de la oposición. Se incluyen los datos desagregados por sexo de la composición del Tribunal de la oposición así como de las personas presentadas y admitidas en el proceso y de las presentadas y aprobadas en cada una de las pruebas realizadas en cumplimiento del I Plan de Igualdad de las Cortes Generales de 6 de marzo de 2020 (BOCG, Sección Cortes Generales, Serie B, número 11, de 11 de marzo de 2020).

I. Aprobación de la convocatoria y designación del Tribunal de la Oposición

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.8 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, en su reunión conjunta del día 30 de enero de 2020, acordaron la convocatoria de oposición para proveer, mediante promoción interna, según lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, dotadas con las retribuciones establecidas en el Presupuesto de las Cortes Generales. Igualmente acordaron delegar en las Presidencias del Congreso de los Diputados y del Senado la aprobación de las bases de la convocatoria.

Por Resolución de las Presidentas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 16 de octubre de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria de la oposición para la provisión, por promoción interna, de cinco plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales (turnos ordinario y de discapacidad) (BOCG, Sección Cortes Generales, Serie B, número 24, de 10 de noviembre de 2020, páginas 44 y siguientes).

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 5 de mayo de 2021, y por la Mesa del Senado, en su reunión del día 4 de mayo de 2021, por Resolución del Letrado Mayor de las Cortes Generales de 10 de mayo de 2021, se hizo pública la designación del Tribunal, que ha de juzgar la citada oposición, (BOCG, Sección Cortes Generales, Serie B, número 51, de 18 de mayo de 2021, páginas 2 y 3), (BOE número 18 de 18 de mayo de 2021, página 58894), quedando integrado, de forma paritaria, por los siguientes miembros:

Presidente:

- Excmo. Sr. D. Francisco Manuel Fajardo Palarea. Secretario Primero del Senado.

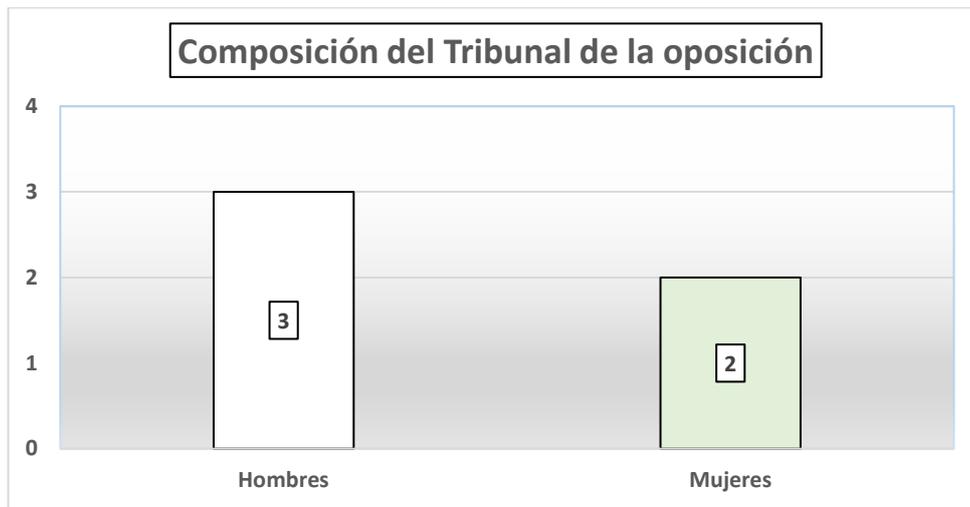
Vocales:

- Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez Illana. Secretario Cuarto del Congreso de los Diputados.
- Ilma. Sra. D.^a Mercedes Araújo Díaz de Terán, Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Congreso de los Diputados
- Ilma. Sra. D.^a Ana María Álvarez Pablos, Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Senado.



Secretario:

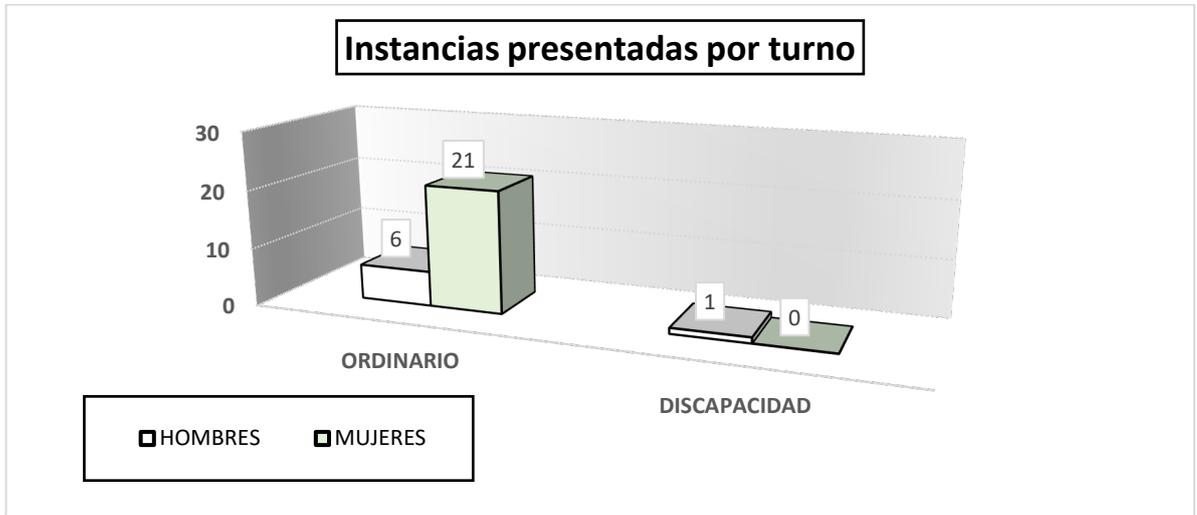
- D. Juan Pablo Martín Bernardo. Jefe de Servicio del Departamento de Asistencia Administrativa de la Dirección de Comisiones del Senado.



II. Proceso de admisión de instancias

Se presentaron 28 instancias dentro del plazo establecido al efecto, que finalizó el día 1 de diciembre de 2020. Todas las instancias se presentaron de manera telemática utilizando el correspondiente formulario electrónico de las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado.

INSTANCIAS PRESENTADAS POR TURNO (el 100% se han presentado telemáticamente)				
	ORDINARIO	DISCAPACIDAD	ORDINARIO	DISCAPACIDAD
HOMBRES	6	1	21,43%	3,57%
MUJERES	21	0	75,00%	0,00%
TOTAL	27	1	96,43%	3,57%
TOTAL DE INSTANCIAS PRESENTADAS				28

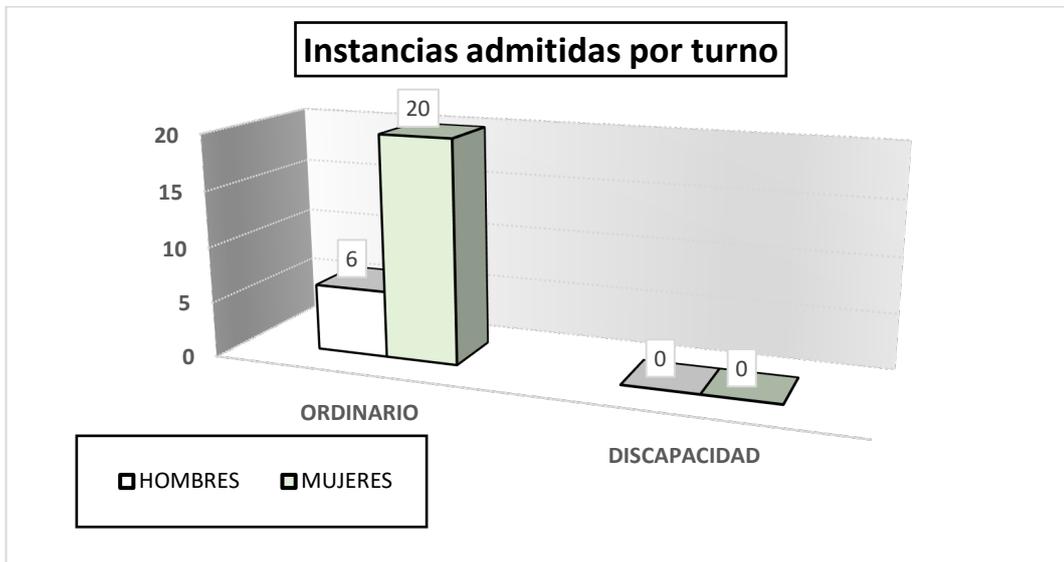


De las 28 instancias presentadas, 1 aspirante corresponde al turno de la Base Cuarta de la convocatoria (aspirantes con grado de discapacidad).

Tras el examen de las 28 instancias presentadas, 23 cumplían con todos los requisitos exigidos aportando la documentación requerida.

El plazo de subsanación de las solicitudes excluidas provisionalmente y susceptibles de admisión finalizó el 11 de junio de 2021. En la Resolución del Tribunal de la oposición de 15 de junio de 2021, se aprobó la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, habiendo subsanado 3 aspirantes la situación que provocaba su exclusión provisional.

	INSTANCIAS ADMITIDAS POR TURNO			
	ORDINARIO	DISCAPACIDAD	ORDINARIO	DISCAPACIDAD
HOMBRES	6	0	23,08%	0,00%
MUJERES	20	0	76,92%	0,00%
TOTAL	26	0	100,00%	0,00%
	TOTAL DE INSTANCIAS ADMITIDAS			26



III. Primer ejercicio

Los 26 aspirantes admitidos para celebrar la oposición fueron convocados para realizar el primer ejercicio el lunes 12 de julio de 2021 a las 9:30 horas en la Sala Europa del Palacio del Senado.

Como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se tomaron las medidas preventivas oportunas, que se publicaron en las páginas web de ambas Cámaras.

El primer ejercicio, tal y como establecía la convocatoria, consistió en la contestación por escrito, durante un tiempo máximo de hora y media, de un cuestionario de cien preguntas con respuestas alternativas, de las cuales solo una era correcta que versaba sobre las materias del temario incluido en el Anexo de la convocatoria. Asimismo incluía cinco preguntas adicionales de reserva, en caso de que se estimase alguna reclamación que diera lugar a la anulación de alguna pregunta.

Al examen asistieron 12 de los 26 aspirantes convocados.

Dentro del plazo de cinco días hábiles desde la publicación en las páginas web de las Cámaras de las preguntas y las respuestas correctas, se presentó una impugnación de la pregunta número 74 del cuestionario, solicitando la anulación de la misma. Dicha solicitud fue estimada por el Tribunal de la Oposición por lo que fue anulada y se valoró la primera pregunta de reserva. Se adjunta como Anexo I el enunciado y plantilla de respuestas del primer ejercicio.

La calificación máxima del primer ejercicio era de 100 puntos, siendo necesario obtener como mínimo, 50 puntos para aprobarlo.

El primer ejercicio se corrigió de forma anónima y automatizada, con la presencia de todos los miembros del Tribunal el 20 de julio de 2021. Cada respuesta correcta se valoró con un punto, siendo las contestaciones erróneas penalizadas con la mitad del valor de una respuesta, no valorándose las respuestas en blanco ni las nulas.



El Tribunal de la Oposición, tras la corrección automática y anónima de las pruebas, aprobó mediante Resolución, de 20 de julio de 2021, la relación de los 6 aspirantes que habían superado el primer ejercicio y fijó la fecha de celebración del segundo ejercicio para el martes 7 de septiembre de 2021 a las 9:00 horas en el Senado.

IV. Segundo ejercicio

El segundo ejercicio se realizó en la Sala Manuel Giménez Abad del Senado el día 7 de septiembre de 2021 a las 9:00 horas, adoptándose las mismas medidas preventivas relacionadas con el COVID-19 que con ocasión del primer ejercicio.

La prueba consistió en el desarrollo por escrito, durante un máximo de dos horas, de un tema propuesto por el Tribunal de entre dos sacados a la suerte de los correspondientes a los bloques I (Derecho Constitucional y Parlamentario, con exclusión de los temas 1 a 4 y 16 a 23) y III (Derecho Administrativo, sin exclusión de ningún tema) del temario que figuraba como Anexo a la convocatoria.

Al examen asistieron los 6 aspirantes convocados.

Mediante comunicación de 7 de septiembre de 2021, el Tribunal calificador fijó el inicio de la lectura pública del segundo ejercicio de la oposición para el miércoles 15 de septiembre de 2021 a las 16:30 horas en la Sala Clara Campoamor del Senado.

El Tribunal de la Oposición se reunió en el lugar y fecha indicados, procediéndose al llamamiento de los seis aspirantes presentados de acuerdo con el orden alfabético establecido por Resolución de 3 de marzo de 2020 del Letrado Mayor de las Cortes Generales según la cual el orden de actuación de los aspirantes en los procesos de selección convocados o que se convocasen durante los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Cortes Generales se iniciaba con aquellos cuyo primer apellido comenzase por la letra "Y".

Finalizada la lectura de los ejercicios por los seis aspirantes, el Tribunal procedió a su valoración y a la calificación individual de cada uno de ellos por cada uno de los miembros del Tribunal, mediante papeletas nominativas y firmadas.

El segundo ejercicio fue eliminatorio y se calificó de 0 a 100 puntos, siendo necesario obtener, como mínimo, 50 puntos para aprobarlo. El enunciado se adjunta como Anexo II del presente informe.

El Tribunal de la Oposición aprobó, mediante Resolución de 15 de septiembre de 2021, la relación con indicación de la única aspirante que había superado el segundo ejercicio y fijó la fecha de celebración del tercer ejercicio para el martes 5 de octubre de 2021 a las 16:30 horas en el Palacio del Senado.



V. Tercer ejercicio

El tercer ejercicio se realizó en la Sala Enrique Casas del Senado el día 5 octubre de 2021 a las 16:30 horas. El ejercicio, de carácter práctico, consistió en contestar, en formato electrónico, a las cuestiones que el Tribunal planteó, en relación con el temario completo, relativas a dos supuestos de gestión, uno de carácter parlamentario y otro de carácter administrativo, financiero o contable, análogos a los que se le pueden encomendar a un miembro del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales en el ejercicio de sus funciones. La realización de este ejercicio tuvo una duración máxima de 4 horas y se pudieron manejar exclusivamente los materiales que facilitó el Tribunal.

Tras la realización del ejercicio, se acordó que tuviera lugar la lectura pública del mismo en la Sala Enrique Casas del Senado el día 6 de octubre de 2021, a partir de las 13:50 horas. Dicha lectura tuvo lugar tras el llamamiento a la única aspirante realizado por el Secretario del Tribunal.

Finalizada la lectura del tercer ejercicio por la aspirante, el Tribunal procedió a su valoración y a su calificación individual por cada uno de los miembros del Tribunal, mediante papeletas nominativas y firmadas.

El tercer ejercicio fue eliminatorio y se calificó de 0 a 50 puntos cada una de las dos partes, siendo necesario obtener como mínimo 25 puntos en cada una de ellas para aprobarlas. Los enunciados se adjuntan como Anexo III del presente informe.

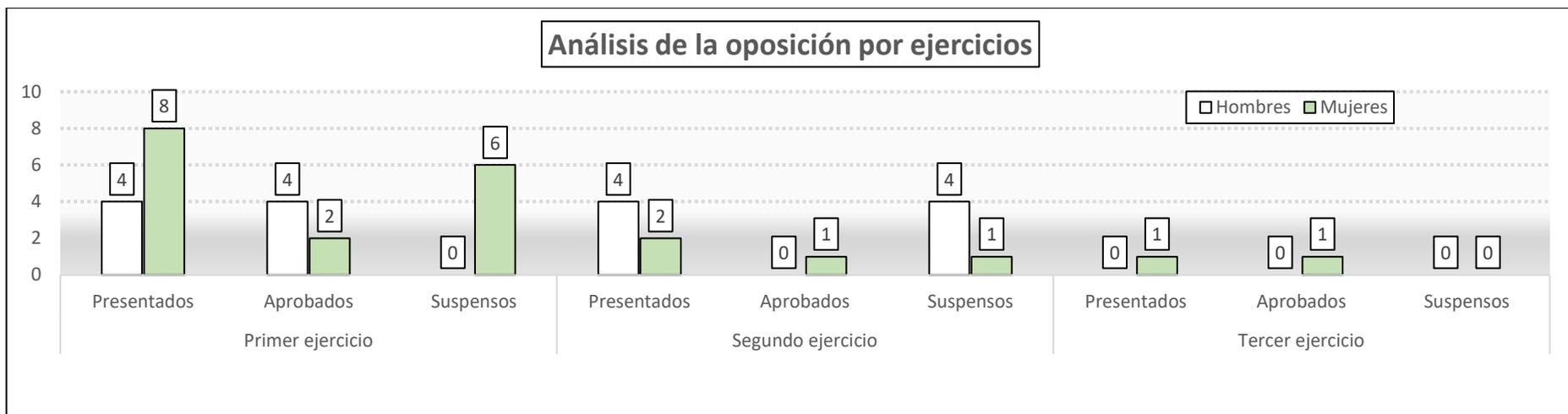
El Tribunal de la Oposición aprobó, mediante Resolución de 6 de octubre de 2021, la relación con indicación de la única aspirante que había superado el tercer ejercicio.

VI. Cuarto ejercicio

De idiomas y de carácter optativo, no se celebró al no haber sido solicitado en su instancia por la única aspirante que había superado los tres ejercicios anteriores.

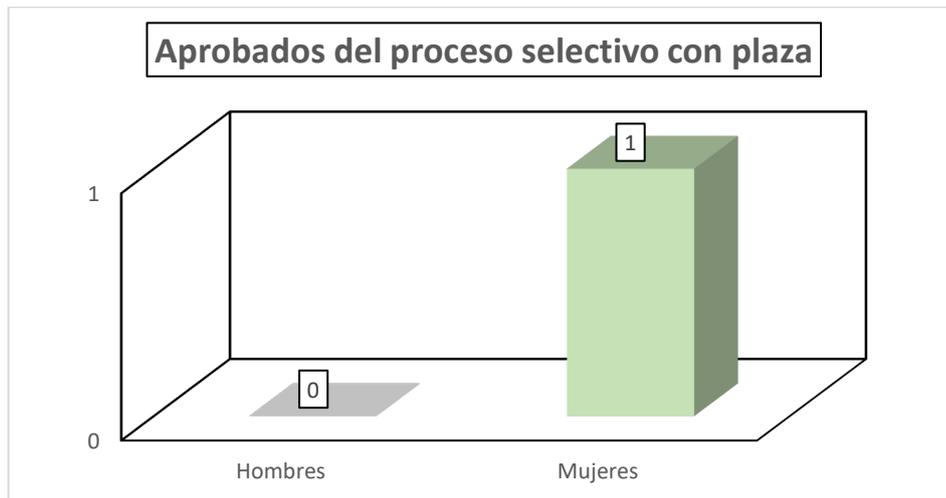


Análisis del proceso selectivo									
	Primer ejercicio			Segundo ejercicio			Tercer ejercicio		
	Presentados	Aprobados	Suspensos	Presentados	Aprobados	Suspensos	Presentados	Aprobados	Suspensos
Hombres	4	4	0	4	0	4	0	0	0
% Hombres	33,33%	33,33%	0,00%	66,67%	0,00%	66,67%	0,00%	0,00%	0,00%
Mujeres	8	2	6	2	1	1	1	1	0
% Mujeres	66,67%	16,67%	50,00%	33,33%	16,67%	16,67%	100,00%	100,00%	0,00%
TOTAL	12	6	6	6	1	5	1	1	0





Aprobados del proceso selectivo con plaza	
Hombres	0
% Hombres	0,00%
Mujeres	1
% Mujeres	100,00%
TOTAL DE PLAZAS A CUBRIR	5



VII. Fin de la oposición para la provisión, por promoción interna.

El 7 de octubre de 2021 se hizo pública la Resolución del Tribunal de la Oposición de 6 de octubre de 2021 con la relación definitiva de aspirantes que habían aprobado todos los ejercicios de la oposición, con expresión de las puntuaciones parciales y totales obtenidas. Asimismo, en la citada Resolución el Tribunal, una vez finalizada la fase de oposición, comunica que al quedar cuatro plazas vacantes de las cinco convocadas para su provisión por promoción interna, éstas incrementarán la convocatoria para los turnos libre, restringido y de discapacidad.

Por otro lado, el Tribunal de la Oposición acordó elevar a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a través de sus Presidencias por conducto del Letrado Mayor de las Cortes Generales, la propuesta de nombramiento de la aspirante como funcionaria del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales.

Palacio del Senado, a 3 de noviembre de 2021.



CORTES GENERALES

ANEXO I. Enunciado y plantilla de respuestas del primer ejercicio



CUESTIONARIO PRIMER EJERCICIO

OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE CINCO PLAZAS

DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

Convocatoria de 16 de octubre de 2020

1. Conforme al artículo 69 de la Constitución:
 - a) En la isla de Lanzarote se elegirán dos Senadores.
 - b) En la isla de Gran Canaria se elegirán tres Senadores.
 - c) En la isla de Menorca se elegirán tres Senadores.
 - d) En la isla de Mallorca se elegirán cuatro Senadores.

2. Los miembros de la Mesa del Congreso de los Diputados:
 - a) Son elegidos en la sesión constitutiva por papeletas y por asentimiento con ocasión de vacante.
 - b) Podrán ser elegidos en la sesión constitutiva por asentimiento si el candidato cuenta con el respaldo de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara.
 - c) Podrán formar parte de las Mesas de las Comisiones de las Cámaras.
 - d) No podrán formar parte de las Mesas de las Comisiones de las Cámaras.

3. Conforme al artículo 75 de la Constitución, las Cámaras podrán delegar en las Comisiones legislativas permanentes:
 - a) Las proposiciones de reforma constitucional.
 - b) Los proyectos de ley en materia tributaria.
 - c) Las cuestiones internacionales.
 - d) Los proyectos de ley de bases.

4. Conforme al artículo 113 de la Constitución, la moción de censura:
 - a) No podrá ser votada hasta que transcurran siete días desde su presentación.
 - b) Podrá adoptarse por mayoría simple, transcurridas cuarenta y ocho horas después de la primera votación.
 - c) Deberá ser propuesta al menos por la décima parte de los Diputados.
 - d) No podrá ser votada hasta que transcurran diez días desde su presentación.

5. Conforme al artículo 116 de la Constitución:
 - a) El estado de alarma será declarado por el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados, por un plazo máximo de quince días.
 - b) El estado de excepción será declarado por el Gobierno, mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados, por un plazo máximo de treinta días prorrogables por otros treinta con los mismos requisitos.
 - c) El estado de sitio será declarado por el Gobierno mediante decreto acordado en Consejo de Ministros, previa autorización del Congreso de los Diputados, por un plazo máximo de treinta días, prorrogables por otros treinta, con los mismos requisitos.



- d) El estado de alarma podrá ser prorrogado por el Gobierno, sin previa autorización del Congreso de los Diputados, por un plazo máximo de quince días.
6. Conforme al artículo 85 del Reglamento del Congreso de los Diputados:
- a) La votación será secreta cuando lo soliciten dos grupos parlamentarios o una quinta parte de los Diputados o de los miembros de la Comisión, en los procedimientos legislativos relativos a leyes orgánicas.
 - b) La votación será secreta cuando lo soliciten dos grupos parlamentarios o una quinta parte de los Diputados o de los miembros de la Comisión, en los procedimientos legislativos.
 - c) La votación será secreta cuando lo soliciten dos grupos parlamentarios o una quinta parte de los Diputados o de los miembros de la Comisión, en aquellos casos en los que los acuerdos hayan de adoptarse en función del criterio de voto ponderado.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
7. Conforme al artículo 92 de la Constitución, la convocatoria de un referéndum consultivo de todos los ciudadanos:
- a) Requiere la previa autorización del Congreso de los Diputados.
 - b) Requiere la previa autorización del Senado en determinados supuestos.
 - c) Tendrá efectos vinculantes si su resultado es ratificado por las Cortes Generales.
 - d) Se realizará por el Presidente del Gobierno, previa autorización de las Cortes Generales.
8. Conforme al artículo 68 de la Constitución, celebradas las elecciones el Congreso electo deberá ser convocado:
- a) Entre los treinta y los sesenta días siguientes a la celebración de las elecciones.
 - b) Dentro de los sesenta días siguientes a la celebración de las elecciones.
 - c) Dentro de los treinta días siguientes a la celebración de las elecciones.
 - d) Dentro de los veinticinco días siguientes a la celebración de las elecciones.
9. Conforme a la Constitución y a la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, son inelegibles para el cargo de Senador:
- a) Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales.
 - b) Los miembros de los Consejo de Gobierno de las Comunidades Autónomas.
 - c) Los Secretarios Generales.
 - d) Los Secretarios de Estado.
10. Conforme al artículo 74 de la Constitución, las Cámaras se reunirán en sesión conjunta:
- a) Para ejercer las competencias legislativas que el Título I atribuye expresamente a las Cortes Generales.
 - b) Para ejercer las competencias no legislativas que el Título I atribuye expresamente a las Cortes Generales.
 - c) Para ejercer las competencias no legislativas que el Título II atribuye expresamente a las Cortes Generales.
 - d) Para ejercer las competencias legislativas que el Título II atribuye expresamente a las Cortes Generales.



11. Conforme al Reglamento del Senado, en la Comisión General de las Comunidades Autónomas:
- Se designarán por los grupos parlamentarios un mínimo de treinta miembros, en proporción a su número de miembros en la Cámara.
 - Cada grupo parlamentario designará al doble de los miembros que le correspondan en las demás Comisiones del Senado.
 - Habrà una Mesa integrada por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.
 - Habrà una Mesa integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.
12. Conforme al Reglamento del Congreso de los Diputados, el debate de política general sobre el estado de la Nación:
- Se celebrará una vez al año.
 - Se celebrará con carácter anual, a excepción de los años en que tengan lugar elecciones al Congreso.
 - Se celebrará con carácter anual, antes de que finalice el primer periodo de sesiones.
 - Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
13. Conforme al artículo 76 de la Constitución, las conclusiones de las Comisiones de investigación nombradas por las Cámaras:
- No serán vinculantes para los Tribunales.
 - No serán vinculantes para los Tribunales, sin perjuicio de que puedan afectar a las resoluciones judiciales.
 - Serán, en todo caso, comunicadas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.
 - No serán vinculantes para los Tribunales salvo que el resultado de la investigación sea comunicado al Ministerio Fiscal.
14. La Comisión de Reglamento del Congreso de los Diputados:
- Estará formada por un mínimo de veintiún miembros.
 - Estará formada por el mismo número que el que se establezca para la Diputación Permanente.
 - Estará formada por los miembros de la Mesa del Congreso y por los que designen los grupos parlamentarios en el número que se establezca, con carácter general, para las restantes Comisiones de la Cámara.
 - Estará formada por los miembros de la Mesa del Congreso y por un miembro de cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara.
15. Conforme al artículo 78 de la Constitución, las Diputaciones Permanentes de las Cámaras, expirado el mandato o en caso de disolución:
- Seguirán ejerciendo sus funciones hasta la celebración de las elecciones.
 - Seguirán ejerciendo sus funciones hasta la constitución de las nuevas Cortes Generales.
 - Asumirán las facultades que correspondan a las Cámaras, de acuerdo con el artículo 73 de la Constitución.
 - Asumirán las facultades que correspondan a las Cámaras, de acuerdo con los artículos 85 y 115 de la Constitución.
16. Las sesiones plenarias del Congreso de los Diputados no serán públicas:



- a) Cuando lo acuerde el Pleno por mayoría simple de sus miembros, a iniciativa de dos grupos parlamentarios o de la quinta parte de los miembros de la Cámara.
 - b) Cuando lo acuerde el Pleno por mayoría simple de sus miembros, a iniciativa de la Mesa del Congreso, oída la Junta de Portavoces.
 - c) Cuando se debatan propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaboradas en el seno de la Comisión del Estatuto de los Diputados que afecten a las incompatibilidades parlamentarias.
 - d) Cuando se debatan propuestas, dictámenes, informes o conclusiones elaboradas en el seno de la Comisión del Estatuto de los Diputados que no afecten a las incompatibilidades parlamentarias.
17. De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento del Congreso de los Diputados:
- a) El cambio de un grupo parlamentario a otro, incluido el Mixto, sólo podrá operarse dentro de los cinco primeros días de cada periodo de sesiones.
 - b) El cambio de un grupo parlamentario a otro, con excepción del Mixto, sólo podrá operarse dentro de los diez primeros días de cada periodo de sesiones.
 - c) En todo caso, cuando los componentes de un grupo parlamentario, distinto del Mixto, se reduzcan durante el transcurso de la legislatura a un número inferior a cinco, el grupo quedará disuelto.
 - d) Cuando los componentes de un grupo parlamentario, distinto del Mixto, se reduzcan durante el transcurso de la legislatura a un número inferior a la mitad del mínimo exigido para su constitución, el grupo quedará disuelto.
18. En las reformas de los Reglamentos del Congreso de los Diputados y del Senado, la votación final sobre su totalidad requerirá para su aprobación:
- a) El voto favorable de la mayoría absoluta de Diputados y de la mayoría simple de Senadores, respectivamente.
 - b) El voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara respectiva.
 - c) El voto favorable de dos tercios de los Diputados y de la mayoría absoluta de Senadores, respectivamente.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.
19. Indique cuál de los siguientes NO constituye un requisito para la adquisición de la condición plena de Diputado, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de la Cámara:
- a) La presentación en la Secretaría General de la credencial expedida por el correspondiente órgano de la Administración electoral.
 - b) La cumplimentación de su declaración de actividades en los términos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
 - c) La cumplimentación de su declaración de bienes y rentas en los términos previstos en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.
 - d) La prestación de promesa o juramento de acatar la Constitución, en la primera sesión del Pleno a que asista.
20. Según el artículo 8 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las percepciones de los Diputados:
- a) Son irrenunciables.
 - b) Son irretenibles.
 - c) No estarán sujetas a las normas tributarias de carácter general.
 - d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.



21. De acuerdo con el artículo 76 del Reglamento del Senado, el Pleno:
- Celebrará sus sesiones de lunes a jueves, salvo que la misma Cámara, a propuesta de su Presidente, de la Junta de Portavoces o de cincuenta Senadores, acuerde que se celebren en otros días de la semana.
 - Celebrarán sus sesiones de martes a jueves, salvo que la misma Cámara, a propuesta de su Presidente, de la Junta de Portavoces o de cincuenta Senadores, acuerde que se celebren en otros días de la semana.
 - Celebrará sus sesiones de martes a viernes, salvo que la misma Cámara, a propuesta de su Presidente, de la Junta de Portavoces o de cincuenta Senadores, acuerde que se celebren en otros días de la semana.
 - Celebrará sus sesiones de lunes a viernes a salvo que la misma Cámara, a propuesta de su Presidente, de la Junta de Portavoces o de cincuenta Senadores, acuerde que se celebren en otros días de la semana.
22. Conforme al artículo 134 de la Constitución, los Presupuestos Generales del Estado:
- Se deberán presentar por el Gobierno, ante cualquiera de las Cámaras, al menos tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
 - Podrán ser elaborados por el Congreso de los Diputados, si el Gobierno no los presentase tres meses antes de la expiración de los del año anterior.
 - En ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado.
 - Podrán crear tributos.
23. En relación con el orden del día, señale la afirmación correcta:
- El del Pleno del Senado será fijado por el Presidente del Senado de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces.
 - El del Pleno del Congreso será fijado por el Presidente del Congreso de acuerdo con la Mesa y oída la Junta de Portavoces.
 - El de las Comisiones del Congreso será fijado por la Junta de Portavoces de acuerdo con su respectivo Presidente y oída la Mesa de la Comisión.
 - El de las Comisiones del Senado será fijado por la Junta de Portavoces de acuerdo con su respectivo Presidente y oída la Mesa de la Comisión.
24. Conforme al artículo 131 del Reglamento del Congreso de los Diputados, en el supuesto de que, sometido al Pleno el correspondiente dictamen de la Comisión en relación con un proyecto de ley orgánica, la votación final sobre el conjunto del texto no obtuviese en el Pleno del Congreso el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara:
- Se repetirá la votación 48 horas después, y si se consiguiese el voto favorable de la mayoría absoluta se enviará al Senado, entendiéndose rechazado en caso contrario.
 - Se repetirá la votación en la siguiente sesión plenaria, y si se consiguiese el voto favorable de la mayoría absoluta se enviará al Senado entendiéndose rechazado en caso contrario.
 - El proyecto será devuelto a la Comisión, que deberá emitir nuevo dictamen en el plazo de 48 horas.
 - El proyecto será devuelto a la Comisión, que deberá emitir nuevo dictamen en el plazo de un mes.
25. De acuerdo con el Reglamento del Congreso de los Diputados, tomada en consideración por el Pleno una proposición de ley:
- No serán admisibles enmiendas de totalidad de devolución, salvo a las proposiciones de leyes orgánicas.



- b) No serán admisibles enmiendas a la totalidad de texto alternativo.
 - c) Serán admisibles enmiendas de totalidad de devolución, salvo a las proposiciones de leyes orgánicas.
 - d) Serán admisibles enmiendas a la totalidad de texto alternativo.
26. Conforme al artículo 99 del Reglamento del Congreso de los Diputados:
- a) El Diputado podrá ser privado, por acuerdo unánime de la Junta de Portavoces, de su derecho de asistir a las sesiones del Pleno, cuando de forma reiterada o notoria dejare de asistir voluntariamente a las mismas.
 - b) El Diputado podrá ser privado, por acuerdo de la Mesa, de su derecho de asistir a las sesiones del Pleno, cuando de forma reiterada o notoria dejare de asistir voluntariamente a las mismas.
 - c) El Diputado podrá ser privado, por resolución de la Presidencia, de su derecho a percibir todo o parte de las retribuciones que tenga asignadas, cuando de forma reiterada o notoria dejare de asistir voluntariamente a las sesiones.
 - d) El Diputado podrá ser privado, por resolución de la Presidencia, de su derecho a percibir todo o parte de las retribuciones que tenga asignadas, cuando quebrantare el deber de secreto al que está obligado.
27. De acuerdo con el artículo 189 del Reglamento del Congreso de los Diputados, las preguntas respecto de las que se pretenda respuesta oral en Comisión:
- a) Deberán presentarse en el Registro de la Cámara entre el martes y el jueves de la semana anterior a aquella en la que esté prevista su debate.
 - b) Estarán en condiciones de ser incluidas en el orden del día una vez transcurridos siete días desde su presentación.
 - c) Estarán en condiciones de ser incluidas en el orden del día una vez transcurridos siete días desde su publicación.
 - d) Deberán presentarse en el Registro de la Cámara siete días antes de la fecha prevista para su debate en Comisión.
28. Conforme al artículo 174 del Reglamento del Senado, indique cual de las siguientes NO constituye alguna de las finalidades que debe tener una moción:
- a) Que el Gobierno formule una declaración sobre algún tema o remita a las Cortes un proyecto de ley regulando una materia de la competencia de aquéllas.
 - b) Que se dé una determinada tramitación a las cuestiones incidentales que surjan como consecuencia de un debate.
 - c) Que concluya una deliberación y se someta a votación, en su caso, la cuestión debatida de acuerdo con el procedimiento que corresponda.
 - d) Que la Cámara delibere y se pronuncie sobre un texto de carácter legislativo.
29. Señale la afirmación correcta de acuerdo con la Constitución:
- a) El Gobierno cesa y estará en funciones desde la entrada en vigor del Decreto de disolución de las Cámaras.
 - b) El Gobierno cesante continuará en funciones hasta el día siguiente al de la celebración de elecciones generales.
 - c) El Gobierno cesante continuará en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Gobierno.
 - d) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.



30. Conforme al artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que por ley o en el Derecho de la Unión Europea no se exprese otro cómputo, cuando los plazos se señalen por días:
- Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.
 - Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose tan solo del cómputo los domingos y los declarados festivos de ámbito nacional.
 - Se entiende que éstos son hábiles, excluyéndose tan solo del cómputo los domingos y los declarados festivos en el ámbito territorial propio de la Administración correspondiente.
 - Se entiende que éstos son naturales.
31. Conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será:
- De quince días.
 - De un mes.
 - De dos meses.
 - De tres meses.
32. Conforme al artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos firmes en vía administrativa en los que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente, procederá:
- Recurso de alzada.
 - Recurso de reposición.
 - Recurso potestativo de reposición.
 - Recurso extraordinario de revisión.
33. Conforme a lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración de un reglamento se sustanciará una consulta pública en la que se recabará opinión sobre:
- Los posibles mecanismos para su financiación.
 - Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
 - El impacto medioambiental de su implantación.
 - El impacto sobre las políticas de igualdad y no discriminación.
34. Indique a qué principio de la potestad sancionadora de la Administración responde la afirmación “las normas definidoras de infracciones y sanciones no serán susceptibles de aplicación analógica”:
- Proporcionalidad.
 - Irretroactividad.
 - Tipicidad.
 - Responsabilidad.
35. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el importe de las indemnizaciones que proceda abonar cuando el Tribunal Constitucional haya declarado la existencia de un funcionamiento anormal en la tramitación de los recursos de amparo se fijará:



- a) Por el Presidente del Tribunal Constitucional.
 - b) Por el Presidente del Gobierno.
 - c) Por el Ministro de Justicia.
 - d) Por el Consejo de Ministros.
36. Conforme al artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones públicas serán competencia:
- a) Del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.
 - b) Del orden jurisdiccional civil.
 - c) Del orden jurisdiccional mercantil.
 - d) De la sección de enjuiciamiento contable del Tribunal de Cuentas.
37. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos de adquisición de programas de ordenador desarrollados a medida se considerarán:
- a) Contratos de suministro.
 - b) Contratos de obras.
 - c) Contratos de servicios.
 - d) Contratos de concesión de servicios.
38. Los contratos menores definidos en el apartado primero del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:
- a) No podrán tener una duración superior a seis meses ni ser objeto de prórroga.
 - b) No podrán tener una duración superior a ocho meses ni ser objeto de prórroga.
 - c) No podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.
 - d) No podrán tener una duración superior a un año, pero podrán ser objeto de prórroga por seis meses.
39. Conforme al artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación las actuaciones señaladas en el mismo en relación con los contratos de obras cuyo valor estimado sea superior a:
- a) Cien mil euros.
 - b) Trescientos mil euros.
 - c) Un millón de euros.
 - d) Tres millones de euros.
40. De acuerdo con el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, la valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor corresponderá, en los casos en que proceda por tener atribuida una ponderación mayor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, a:
- a) La mesa de contratación.
 - b) El órgano proponente del contrato.
 - c) Un experto con cualificación apropiada.
 - d) Un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros.



41. Conforme al artículo 162 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el número mínimo de empresarios a los que el órgano de contratación invitará a participar en el procedimiento restringido no podrá ser inferior a:
- Cinco.
 - Seis.
 - Siete.
 - No se establece un número mínimo.
42. En relación con el Tribunal de Recursos Contractuales de las Cortes Generales, señale cuál de las siguientes afirmaciones es correcta:
- Estará integrado por tres parlamentarios, designados por los Plenos de ambas Cámaras.
 - Estará integrado por tres parlamentarios, designados por las Mesas de ambas Cámaras.
 - Estará integrado por un Diputado, un Senador y el Interventor de las Cortes Generales.
 - Ejercerá como tal la Mesa de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.
43. Conforme al acuerdo de la Mesa del Congreso de los Diputados de 27 de septiembre de 2016, por el que se regula la Junta de Contratación de obras, servicios y suministros del Congreso de los Diputados, NO forma parte de la misma:
- El Interventor del Congreso de los Diputados.
 - El Secretario General Adjunto para Asuntos Administrativos.
 - El Director de la Asesoría Jurídica.
 - Un Vicepresidente del Congreso de los Diputados.
44. De acuerdo con las Normas de contratación de obligaciones, ordenación y fiscalización del gasto y ordenación de pagos, aprobadas por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado en reunión conjunta, el 26 de enero de 1982, la aprobación de gastos que impliquen transferencia de créditos presupuestarios entre conceptos del Presupuesto de las Cortes Generales, corresponde:
- Al Interventor de las Cortes Generales.
 - Al Presidente del Congreso de los Diputados, ejerciendo de Presidente de las Cortes Generales.
 - Al Letrado Mayor de las Cortes Generales.
 - A las Mesas de ambas Cámaras reunidas conjuntamente.
45. Las donaciones hechas al Estado a través del Rey:
- Integran el patrimonio personal del Rey.
 - Integran el Patrimonio Nacional.
 - Integran el Patrimonio del Estado.
 - Requieren de la autorización de las Cortes Generales.
46. De acuerdo con el artículo 85 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el uso de los bienes de dominio público que, sin impedir el uso común, supone la concurrencia de circunstancias tales como la peligrosidad o intensidad del mismo, que determinan un menoscabo del uso que corresponde a todos, se define como:



- a) Uso cooperativo.
 - b) Aprovechamiento especial.
 - c) Uso privativo.
 - d) Uso posesivo.
47. Conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, NO corresponden al orden jurisdiccional contencioso-administrativo:
- a) Los conflictos de atribuciones entre órganos de una misma Administración.
 - b) Los actos y disposiciones de las Corporaciones de Derecho público, adoptados en el ejercicio de funciones públicas.
 - c) La responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas.
 - d) Los contratos administrativos.
48. La Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, establece que de los recursos que se deduzcan en relación con las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Central en materia de tributos cedidos, conocerán en única instancia:
- a) Los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo.
 - b) La Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.
 - c) Las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia.
 - d) La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo.
49. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo contra un acto no expreso será:
- a) De un mes.
 - b) De tres meses.
 - c) De seis meses.
 - d) De un año.
50. En el Congreso de los Diputados, la tramitación de un proyecto de ley en lectura única:
- a) No podrá acordarse respecto de aquellos que se tramiten por el procedimiento de urgencia.
 - b) Podrá acordarse por el Pleno de la Cámara, a propuesta de la Mesa, oída la Junta de Portavoces.
 - c) Podrá acordarse por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces.
 - d) No podrá acordarse respecto de los proyectos de leyes orgánicas.
51. De acuerdo con el artículo 9 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), el tratamiento de los datos de salud para fines de medicina preventiva o laboral:
- a) Está prohibido
 - b) Está permitido solo si media consentimiento del afectado
 - c) Está permitido si el tratamiento es realizado por un profesional sujeto a la obligación de secreto profesional.



- d) Está permitido si es necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.
52. En aplicación de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), si una persona solicita del responsable del tratamiento confirmación de si está tratando o no datos personales que le conciernen, estará ejercitando su derecho:
- a) De rectificación.
 - b) A la limitación del tratamiento
 - c) De acceso del interesado.
 - d) De oposición.
53. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento General de Protección de Datos), y en la normativa española reguladora de la protección de datos, los responsables del tratamiento de datos personales deben notificar las brechas de seguridad que constituyan un riesgo para los derechos y las libertades de las personas:
- a) Ante la Agencia Española de Protección de Datos.
 - b) Ante el Comité Europeo de Protección de Datos.
 - c) Ante el Centro Criptológico Nacional.
 - d) Ante el Fiscal de Criminalidad Informática.
54. Según la recomendación sobre gobierno abierto del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) indique cuál es la definición de "gobierno abierto":
- a) Cultura de gobernanza que promueve los principios de transparencia, integridad, rendición de cuentas y participación de las partes interesadas en apoyo de la democracia y el crecimiento inclusivo.
 - b) Principio organizativo de los poderes públicos basado en la independencia del poder judicial y la participación y el escrutinio de los ciudadanos.
 - c) Principio de actuación aplicable a todos los organismos, públicos y privados, que promueve la transparencia, la igualdad, el mérito y la participación ciudadana.
 - d) Espacio de diálogo y debate en el que participan con igual número de representantes las administraciones públicas y la sociedad civil.
55. Indique cuál de las siguientes afirmaciones relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información pública regulado en los artículos 17 y siguientes de la ley 19/2013, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, NO es correcta:
- a) Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general.
 - b) Transcurrido el plazo máximo para resolver sin que se haya dictado y notificado resolución expresa se entenderá que la solicitud ha sido desestimada.
 - c) Los solicitantes de información podrán dirigirse a las Administraciones Públicas en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado en el territorio en el que radique la Administración en cuestión.
 - d) Las solicitudes de derecho de acceso a la información pública deberán presentarse en formatos accesibles, interoperables y reutilizables.
56. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, el acto o resolución de creación de una sede electrónica debe tener un contenido mínimo. Indique cuál de los siguientes contenidos NO debe figurar necesariamente en dicho acto o resolución de creación:
- a) El ámbito de aplicación de la sede electrónica.



- b) La relación de sistemas de identificación y firma electrónica que sean admitidos o utilizados en la misma.
 - c) La identificación de su titular.
 - d) La identificación de la dirección electrónica de referencia de la sede electrónica.
57. Las actuaciones íntegramente realizadas a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en las que no haya intervenido de forma directa un empleado público reciben la denominación de:
- a) Procedimientos electrónicos.
 - b) Actuaciones basadas en certificados electrónicos reconocidos.
 - c) Actuaciones administrativas automatizadas.
 - d) Actuaciones administrativas informatizadas.
58. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, señale cuál es la afirmación correcta:
- a) La política de firma electrónica y de certificados en el ámbito estatal, está constituida por las directrices y normas técnicas aplicables a la utilización de certificados y firma electrónica.
 - b) La política de firma electrónica y certificados estará incorporada al sello de tiempo de la Administración y a los códigos seguros de verificación de los documentos.
 - c) La política de firma electrónica y certificados en el ámbito estatal será aprobada por Real Decreto y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas y en las sedes electrónicas de las administraciones integrantes del sector público.
 - d) La política de firma electrónica y certificados deberá contener en todo caso las especificaciones técnicas y operativas para la digitalización certificada de documentos y el tratamiento y preservación de la documentación electrónica.
59. Según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la notificación por comparecencia en la sede electrónica conlleva la puesta a disposición del interesado de un acuse de recibo. Dicho acuse de recibo contendrá, como mínimo:
- a) El contenido del acto notificado y el órgano emisor, la identificación de la persona destinataria, la fecha y hora en la que se produjo la puesta a disposición y la fecha y hora del acceso a su contenido o del rechazo.
 - b) La identificación del acto notificado y la persona destinataria, la fecha y hora en la que se produjo la puesta a disposición y la fecha y hora del acceso a su contenido o del rechazo.
 - c) La identificación del aviso informándole de la puesta a disposición de la notificación y la fecha y hora del acceso a su contenido o del rechazo.
 - d) La identificación del aviso informándole de la puesta a disposición de la notificación, el contenido del acto notificado y la fecha en la que la notificación se dará por realizada si no se produce el acceso en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a aquel en que se envió el aviso.
60. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, cuando el interesado presente en papel una copia de un documento público administrativo o de un documento privado para incorporarlo a un expediente administrativo:
- a) La copia se incorporará en papel al expediente administrativo
 - b) La administración pública digitalizará el documento y generará una copia auténtica con el valor de un documento original.



- c) La administración pública digitalizará el documento, generará una copia auténtica y conservará el documento en papel durante al menos cuatro años.
 - d) La Administración Pública digitalizará el documento y generará una copia electrónica que tendrá el mismo valor que la copia presentada en papel.
61. En aplicación del artículo 21 del Convenio Colectivo del personal laboral del Senado, firmado el 1 de junio de 2021, podrán solicitar un permiso de horas recuperables para el cumplimiento de obligaciones familiares debidamente justificadas los trabajadores o trabajadoras:
- a) que tengan menores de edad a su cargo, familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada, o que se encuentren sujetas a guarda legal o tutela, dependientes, de edad avanzada o con enfermedades graves.
 - b) que tengan menores de edad a su cargo, familiares de hasta tercer grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada, o que se encuentren sujetas a guarda legal o tutela, dependientes, de edad avanzada o con enfermedades graves.
 - c) que tengan menores de edad a su cargo, familiares de hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad por matrimonio o pareja de hecho acreditada, o que se encuentren sujetas a guarda legal o tutela, dependientes u hospitalizadas.
 - d) que tengan menores 21 años de edad a su cargo.
62. De acuerdo con el artículo 59 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en las ofertas de empleo público se reservará para ser cubiertas entre personas con discapacidad:
- a) un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes, de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.
 - b) un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes, de manera que, al menos, el dos por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.
 - c) un cupo no inferior al siete por ciento de las vacantes, de manera que, al menos, el tres por ciento de las plazas ofertadas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.
 - d) un cupo no inferior al diez por ciento de las vacantes, de manera que, al menos, el treinta y tres por ciento de dichas plazas lo sea para ser cubiertas por personas que acrediten discapacidad intelectual.
63. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.c) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo al permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, indique cuál es la afirmación correcta:
- a) dicho permiso tendrá una duración obligatoria de dieciséis semanas ininterrumpidas que deberán disfrutarse inmediatamente después del hecho causante.
 - b) como regla general, dicho permiso tendrá una duración de catorce semanas de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio.
 - c) como regla general, dicho permiso tendrá una duración de dieciséis semanas de las cuales las seis semanas inmediatas posteriores al hecho causante serán en todo caso de descanso obligatorio.
 - d) Dicho permiso tendrá una duración obligatoria de dieciséis semanas ininterrumpidas, ampliable con un máximo de 14 semanas adicionales en caso de parto prematuro que requiera hospitalización.
64. El permiso por razón de violencia de género regulado en el artículo 49.d) del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:
- a) Será de aplicación al personal funcionario sin distinción de género
 - b) Será de aplicación al personal al servicio de las administraciones públicas sin distinción de género



- c) Será de aplicación a los empleados públicos que hayan sido objeto de acoso sexual o por razón de género en el ámbito laboral.
- d) Será de aplicación a las mujeres funcionarias víctimas de violencia sobre la mujer.

65. El artículo 22.1 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público clasifica las retribuciones de los funcionarios de carrera en:

- a) Básicas, complementarias, pagas extraordinarias e indemnizaciones por razón del servicio.
- b) Sueldo, trienios, pagas extraordinarias, complementos y participación en ingresos.
- c) Básicas y complementarias.
- d) Básicas, complementarias, pagas extraordinarias y servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada laboral.

66. El artículo 34 del Estatuto de los Trabajadores regula la jornada y permite que mediante convenio colectivo o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se pueda establecer la distribución irregular de la jornada a lo largo del año. En defecto de pacto, el apartado 2 del citado artículo indica que:

- a) No podrá establecerse la distribución irregular de la jornada.
- b) La empresa podrá distribuir de manera irregular a lo largo del año el diez por ciento de la jornada de trabajo.
- c) La distribución irregular de la jornada sólo podrá aplicarse con carácter voluntario para el trabajador.
- d) La distribución irregular de la jornada exigirá autorización previa de las autoridades laborales competentes.

67. El artículo 34.9 del Estatuto de los Trabajadores dispone que la empresa garantizará el registro diario de jornada y conservará dichos registros a disposición de las personas trabajadoras, de sus representantes legales y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social durante:

- a) Seis meses.
- b) Un año.
- c) Dos años.
- d) Cuatro años.

68. El párrafo primero del artículo 14.1 del Estatuto de los Trabajadores establece que podrá concertarse por escrito un periodo de prueba, con sujeción a los límites de duración que, en su caso, se establezcan en los convenios colectivos. En defecto de pacto en convenio, en empresas de 25 ó más trabajadores:

- a) la duración del periodo de prueba no podrá exceder de seis meses para los técnicos titulados, ni de dos meses para los demás trabajadores.
- b) la duración del periodo de prueba no podrá exceder de cuatro meses para los técnicos titulados, ni de tres meses para los demás trabajadores.
- c) la duración del periodo de prueba no podrá exceder de un año para los técnicos titulados, ni de seis meses para los demás trabajadores.
- d) la duración del periodo de prueba no podrá exceder de seis meses para los técnicos titulados, ni de cuatro meses para los demás trabajadores.

69. El artículo 45 del Estatuto de los Trabajadores regula las causas y efectos de la suspensión del contrato



de trabajo. Indique cuál de las siguientes causas NO da lugar a la suspensión del contrato de trabajo:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incapacidad permanente del trabajador.
- c) Ejercicio de cargo público representativo.
- d) Ejercicio del derecho de huelga.

70. En aplicación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, en las empresas con al menos cincuenta trabajadores el empresario deberá incluir en el Registro salarial una justificación de que las diferencias de las retribuciones de uno u otro sexo responden a motivos no sexistas:

- a) Cuando el promedio de las retribuciones a los trabajadores de un sexo sea superior a los del otro en un veinticinco por ciento o más, tomando el conjunto de la masa salarial o la media de las percepciones satisfechas.
- b) Cuando el promedio de las retribuciones a los trabajadores de un sexo sea superior a los del otro en un diez por ciento o más, tomando la media de las percepciones satisfechas en concepto de complementos y prestaciones extrasalariales.
- c) Cuando se aprecie una desviación entre sexos en el promedio de las retribuciones de los trabajadores fijos que sea superior al veinte por ciento.
- d) Cuando se aprecie una desviación entre sexos en el promedio de las retribuciones de los trabajadores fijos que sea superior al cinco por ciento.

71. De conformidad con lo establecido en el artículo 156 de la Ley General de la Seguridad Social, indique la circunstancia que no impedirá la calificación de un accidente como de "accidente de trabajo":

- a) Los accidentes que sean debidos a dolo del trabajador accidentado.
- b) Los accidentes que sean debidos a imprudencia temeraria del trabajador accidentado.
- c) Los que sean debidos a fuerza mayor extraña al trabajo, entendiéndose por esta la que sea de tal naturaleza que no guarde relación alguna con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.
- d) La imprudencia profesional que sea consecuencia del ejercicio habitual de un trabajo y se derive de la confianza que este inspira.

72. Según el Convenio especial de la Tesorería General de la Seguridad Social con las Cortes Generales, en caso de disolución de las Cámaras, la situación de asimilación al alta de aquellos miembros que estuviesen incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social quedará prorrogada:

- a) Hasta el día siguiente al de la disolución de la Cámara.
- b) Hasta la fecha de celebración de las elecciones.
- c) Hasta la fecha de la celebración de las elecciones para aquellos miembros de las Cámaras que no formen parte de su Diputación Permanente y hasta la constitución de la legislatura siguiente para aquellos otros que formen parte de la Diputación Permanente.
- d) Hasta la fecha de constitución de la legislatura siguiente, en cuyo momento se extinguirá el convenio respecto de los miembros de las Cámaras que no hubieran resultado elegidos para la nueva legislatura.

73. En caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley General de Seguridad Social, el subsidio de incapacidad temporal se abonará:



- a) Desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el salario íntegro correspondiente al día de la baja.
- b) A partir del cuarto día de baja en el trabajo, si bien desde el día cuarto al decimoquinto de baja, ambos inclusive, el subsidio estará a cargo del empresario.
- c) A partir del tercer día de baja en el trabajo, si bien desde el día tercero al decimoquinto de baja, ambos inclusive, el subsidio estará a cargo del Fondo de Garantía Salarial.
- d) Desde el día siguiente al de la baja en el trabajo, estando a cargo del empresario el cincuenta por ciento del salario íntegro que viniese cobrando el trabajador.

74. ANULADA

75. Las infracciones en materia de Seguridad Social prescriben, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social:

- a) A los cuatro años, contados desde que la fecha en que la Administración tuvo conocimiento de la infracción.
- b) A los cuatro años, contados desde la fecha de la infracción.
- c) A los seis meses las leves, a los dos años las graves y a los cuatro años las muy graves, contados desde la fecha de la infracción.
- d) Al año las leves, a los tres años las graves y a los cinco años las muy graves, contados desde que la Administración tuvo conocimiento de la infracción.

76. Un cambio en la plantilla orgánica del Congreso de los Diputados que afecte al número y denominación de los Departamentos requerirá:

- a) Modificación de las Normas Comunes para la elaboración de las plantillas orgánicas de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados y del Senado.
- b) Modificación del Estatuto de Personal de las Cortes Generales.
- c) Modificación de las Normas de Organización de la Secretaría General del Congreso de los Diputados.
- d) Modificación del Reglamento del Congreso de los Diputados.

77. De acuerdo con el artículo 62 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, el personal en servicio activo de las Cortes Generales no podrá en ningún caso:

- a) Desempeñar actividades privadas relacionadas con asuntos en los que haya intervenido en los tres últimos años.
- b) Pertener a Consejos de Administración u órganos rectores de Empresas o Entidades privadas, cualquiera que sea la actividad de las mismas.
- c) Ejercer actividades privadas lucrativas, mercantiles, profesionales o industriales, siempre que pudiera comprometer la imparcialidad o independencia del funcionario, o impedir o menoscabar el cumplimiento de sus deberes.
- d) Intervenir profesionalmente en recursos contencioso-administrativos.



78. En aplicación del artículo 70 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, las sanciones por faltas graves

- a) no darán lugar a instrucción de expediente, pero deberá oírse, en todo caso, al presunto infractor.
- b) se impondrán en virtud de expediente instruido al efecto, que constará de los trámites de pliego de cargos, prueba, en su caso, y propuesta de resolución, debiendo permitirse al funcionario formular alegaciones en los mismos.
- c) Se impondrán tras la incoación, instrucción y resolución del expediente disciplinario por el Secretario General de la Cámara en la que esté destinado el presunto infractor.
- d) Se sancionarán en todo caso con suspensión de funciones de seis meses a un año y separación del servicio.

79. Al amparo del artículo 74.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales cuál de las siguientes solicitudes puede entenderse estimada una vez transcurrido el plazo máximo señalado en cada caso sin que se hubiera dictado resolución expresa:

- a) Solicitudes de vacaciones: 30 días.
- b) Solicitudes de acceso a un expediente administrativo en el que tenga la condición de interesado: 2 días.
- c) Modificaciones de la jornada u horario y situaciones administrativas: 15 días.
- d) Solicitudes de reconocimiento de compatibilidad para ejercer otra actividad: 6 meses.

80. De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, quienes se encuentren en situación de expectativa de destino:

- a) Tendrán derecho a percibir las retribuciones que les correspondan en concepto de sueldo, así como el abono del tiempo que permanezcan en dicha situación a efectos pasivos y del cómputo de la antigüedad.
- b) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas que les correspondan en concepto de sueldo y antigüedad, así como el abono del tiempo que permanezcan en dicha situación a efectos pasivos y del cómputo de la antigüedad.
- c) Tendrán derecho a percibir las retribuciones básicas que les correspondan en concepto de sueldo y antigüedad, las complementarias correspondientes al último puesto desempeñado, así como el abono del tiempo que permanezcan en dicha situación a efectos pasivos y del cómputo de la antigüedad.
- d) No percibirán retribución alguna hasta que se produzca su reingreso activo.

81. El I Plan de Igualdad de las Cortes Generales se articula en torno a los siguientes ejes o áreas de actuación:

- a) 1.- Medidas organizativas 2.- Acceso y carrera profesional, 3.- Retribuciones del personal de las Cortes Generales, 4.- Conciliación, 5.- Prevención del acoso y violencia de género, 6.- Formación.
- b) 1.- Acceso al empleo público, 2.- Carrera profesional, 3.- Retribuciones del personal, 4.- Tiempo de trabajo y conciliación, 5.- Prevención del acoso y violencia de género, 6.- Lenguaje inclusivo.
- c) 1.- Medidas organizativas y transversalidad, 2.- Acceso al empleo público, 3.- Carrera profesional y retribuciones del personal funcionario y laboral de las Cortes Generales, 4.- Formación, información y sensibilización, 5.- Representatividad, 6.- Tiempo de trabajo, conciliación y corresponsabilidad, 7.- Salud laboral, prevención del acoso y violencia de género, 8.- Comunicación y lenguaje inclusivo.
- d) 1.- Unidades de Igualdad, 2.- Composición paritaria de tribunales y comisiones de selección de personal, 3.- Cursos de formación, 4.- Composición paritaria de órganos de representación del



personal, 5.- Flexibilidad horaria, teletrabajo y permisos recuperables, 6.- Protocolo de prevención del acoso, 7.- Protocolo de protección de víctimas de violencia de género, 8.- Guía de lenguaje inclusivo.

82. Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, al amparo de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales:

- a) Corresponde al Cuerpo Técnico-Administrativo el desempeño de las tareas de apoyo a las funciones de gestión, estudio y propuesta de carácter administrativo; la realización y supervisión de trabajos de tratamiento de textos y otras aplicaciones informáticas relativas a la tramitación administrativa; el registro, clasificación y archivo de documentos y la jefatura de las unidades administrativas que determinen las plantillas orgánicas.
- b) Corresponde al Cuerpo Técnico-Administrativo el desempeño de las funciones de gestión administrativa y parlamentaria, ejecución, inspección e impulso de los procedimientos, así como las de estudio y propuesta de carácter administrativo; y la jefatura de los servicios correspondientes según se determine en las plantillas orgánicas.
- c) Para el ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo será preciso estar en posesión del título de Grado Universitario u otro equivalente.
- d) En las plantillas orgánicas de las Secretarías Generales de las Cámaras los puestos de Jefatura de Servicio están reservados al Cuerpo Técnico-Administrativo.

83. La Mesa del Senado, en virtud de acuerdo adoptado el 23 de junio de 2020, ha delegado en el Letrado Mayor del Senado, así como en los Letrados Mayores Adjuntos en caso de vacante, ausencia o enfermedad del anterior, las siguientes facultades de autorización y disposición del gasto en materia de contratación menor:

- a) Expedientes de contratos menores de cuantía superior a 50.000 euros.
- b) Expedientes de contratos menores de cuantía superior a 15.000 euros, en casos de urgencia que no permitan esperar a su aprobación por la Mesa del Senado.
- c) Expedientes de contratos menores de servicios y suministros de cuantía superior a 3.000 euros, previa solicitud de al menos tres ofertas.
- d) Expedientes urgentes de contratos menores de cuantía inferior a 15.000 euros.

84. Según el artículo 26 de la Ley General Presupuestaria, indique cuáles son los principios por los que se regirá la programación presupuestaria:

- a) Estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera, plurianualidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, responsabilidad y lealtad institucional.
- b) Anualidad, especialidad, transparencia, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, sostenibilidad financiera y control.
- c) Transparencia, planificación, especialidad, responsabilidad y suficiencia.
- d) Transparencia, sostenibilidad, unidad, especialidad, eficacia, eficiencia y control.

85. Según el artículo 34.1 de la Ley General Presupuestaria, el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a él se imputarán:

- a) Las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de diciembre, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.
- b) Los derechos económicos liquidados durante el ejercicio siempre que hayan sido generados en el mismo o en el inmediatamente anterior.



- c) Las obligaciones económicas reconocidas hasta el fin del mes de enero del ejercicio siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o, en general, gastos realizados dentro del ejercicio y con cargo a los respectivos créditos.
 - d) Las obligaciones económicas reconocidas en los tres ejercicios anteriores.
86. Según el artículo 52 de la Ley General Presupuestaria, las transferencias de crédito son traspasos de dotaciones entre créditos, que pueden realizarse con algunas restricciones. Señale cuál de las siguientes restricciones a las transferencias de crédito NO figura en el citado artículo 52:
- a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos.
 - b) No podrán realizarse desde créditos para operaciones de capital a créditos para operaciones corrientes.
 - c) En ningún caso minorarán créditos extraordinarios o créditos que se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.
 - d) En el ámbito de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social no podrán minorarse créditos ampliables salvo para financiar otros créditos ampliables.
87. Según artículo 53 de la Ley General Presupuestaria, indique cuál de estos ingresos NO puede dar lugar a generaciones de crédito:
- a) Avaluos.
 - b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
 - c) Reembolsos de préstamos.
 - d) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
88. De conformidad con los artículos 49 y 79 de la Ley General Presupuestaria, con cargo a los libramientos a justificar se podrán imputar las obligaciones:
- a) derivadas exclusivamente de la actividad protocolaria de los altos cargos y del personal de confianza.
 - b) derivadas de las actuaciones realizadas y exigibles en el ejercicio presupuestario al que corresponde el libramiento aprobado.
 - c) derivadas de las actuaciones realizadas y exigibles en el actual y en el anterior ejercicio presupuestario al que corresponda el libramiento aprobado.
 - d) derivadas de gastos realizados en territorio nacional en el ejercicio presupuestario siguiente al que corresponde el libramiento aprobado, siempre que lo acuerde el Consejo de Ministros.
89. Según el artículo 93 de la Ley General Presupuestaria, relativo a la información a las Cortes Generales sobre las operaciones financieras del Tesoro Público:
- a) El Gobierno comunicará mensualmente a las Cortes Generales, a través de su Oficina Presupuestaria, el saldo detallado de las operaciones financieras
 - b) La Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales pondrá a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias el saldo detallado de las operaciones financieras concertadas al amparo de lo dispuesto en el título IV de la Ley General Presupuestaria.
 - c) La Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales elaborará una Memoria anual en la que expondrá la política de endeudamiento del Tesoro Público y pondrá dicha documentación a disposición de los Diputados, Senadores y las Comisiones parlamentarias.
 - d) El Tribunal de Cuentas remitirá las Memorias anuales a la Oficina Presupuestaria de las Cortes Generales.
90. Indique, en aplicación del artículo 120 de la Ley General Presupuestaria, relativo a los fines de la contabilidad del sector público estatal, cuál de las siguientes afirmaciones NO es correcta:



- a) Proporcionar información relevante para determinar la responsabilidad disciplinaria, y en su caso penal, en la que pueda incurrir el personal al servicio de las administraciones públicas en el ejercicio de sus funciones.
 - b) Suministrar información económica y financiera útil para la toma de decisiones.
 - c) Suministrar información para la determinación de los costes de los servicios públicos.
 - d) Mostrar la ejecución de los presupuestos, poniendo de manifiesto los resultados presupuestarios, y proporcionar información para el seguimiento de los objetivos previstos en los Presupuestos Generales del Estado.
91. Corresponde al Ministro de Hacienda, en virtud del artículo 124 de la Ley General Presupuestaria:
- a) Aprobar el Plan General de Contabilidad Pública a propuesta de la Intervención delegada del Ministerio
 - b) Determinar los criterios generales de registro de datos y los procedimientos de remisión de los mismos, de conformidad con las recomendaciones que al efecto establezca la Agencia Española de Protección de Datos.
 - c) Determinar el contenido, la estructura, las normas de elaboración y los criterios de consolidación de la Cuenta General del Estado a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado, previo informe del Tribunal de Cuentas.
 - d) Aprobar el Plan General de Contabilidad Pública a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado.
92. Conforme a lo establecido en el artículo 164 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría de cumplimiento consiste:
- a) en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y en su caso presupuestaria que le sea de aplicación
 - b) en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación
 - c) en la verificación, a través del diagnóstico de la situación contable, del grado de cumplimiento de los objetivos de la programación presupuestaria y de la planificación pública, con el objeto de identificar deficiencias y realizar propuestas de mejora.
 - d) en el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de la buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquéllas
93. Según el artículo 2 de la Ley General Tributaria:
- a) Impuestos son los tributos exigidos cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente como contraprestación por la utilización de servicios públicos de carácter general.
 - b) Tasas son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos.
 - c) Contribuciones especiales son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario.
 - d) Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general.



94. Según el artículo 20.1 de la Ley General Tributaria, la potestad originaria para establecer tributos corresponde:
- Al Estado, mediante ley orgánica.
 - Al Estado y a las CCAA, mediante ley.
 - Exclusivamente al Estado, mediante ley.
 - A las entidades de derecho público.
95. En aplicación del artículo 13 de la Ley de Tasas y Precios Públicos, indique en qué caso NO podrán establecerse tasas por la prestación de servicios o realización de actividades en régimen de Derecho público:
- Servicios sanitarios
 - Servicios académicos y complementarios
 - Adquisición de bienes entre particulares.
 - Valoraciones y tasaciones.
96. En virtud de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el Plan General de Contabilidad Pública presenta la siguiente estructura y se divide en las siguientes partes:
- Primera parte: Definiciones y marco jurídico de la contabilidad pública; Segunda parte: Criterios de reconocimiento y valoración; Tercera parte: Cuentas anuales; Cuarta parte: Cuadro de cuentas; Quinta parte: Control y rendición de cuentas.
 - Primera parte: Marco conceptual de la contabilidad pública; Segunda parte: Normas de reconocimiento y valoración; Tercera parte: Cuentas anuales; Cuarta parte: Cuadro de cuentas; Quinta parte: Definiciones y relaciones contables
 - Primera parte: Principios generales de la contabilidad pública; Segunda parte: Normas de reconocimiento y valoración; Tercera parte: Cuentas anuales; Cuarta parte: Control de las cuentas anuales; Quinta parte: Definiciones y relaciones contables
 - Primera parte: Marco jurídico y conceptual de la contabilidad pública; Segunda parte: Cuentas anuales; Tercera parte: Cuadro de cuentas; Cuarta parte: Relaciones contables
97. Según el art. 3.1 del Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, cuál de los siguientes NO es un principio contable de carácter económico patrimonial:
- Gestión continuada.
 - Uniformidad,
 - Afectación
 - Importancia relativa.
98. Según la norma 3.2 de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, de acuerdo con el principio de especialidad cualitativa y cuantitativa:
- Los créditos para gastos del Presupuesto del Senado se especificarán a nivel de concepto y se destinarán a la finalidad específica que contemple el acuerdo de autorización.
 - Los créditos para gastos del Presupuesto del Senado se especificarán a nivel de subconcepto y se destinarán a financiar los gastos necesarios y urgentes del Senado.
 - Los créditos para gastos del Presupuesto del Senado se especificarán a nivel de subconcepto y se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados.
 - Los créditos para gastos del Presupuesto del Senado se especificarán a nivel de artículo y concepto y se destinarán preferentemente a la finalidad específica que conste en el mismo.



99. Según la Norma 4 de las Normas sobre procedimiento presupuestario, control, contabilidad y contratación del Senado, son generaciones de crédito:
- a) los trasposos de dotaciones de crédito entre subconceptos presupuestarios.
 - b) el incremento de los créditos como consecuencia de la realización de ingresos procedentes de las ventas de bienes y prestaciones de servicio, enajenaciones de inmovilizado, reembolsos de préstamos o reintegros por pagos indebidos.
 - c) La incorporación de los remanentes de crédito del ejercicio anterior correspondientes a compromisos de gastos adquiridos antes del último día del ejercicio que, por razones justificadas, no hubieran llegado a realizarse durante el mismo.
 - d) Los suplementos con cargo a los remanentes presupuestarios de las cantidades necesarias para satisfacer gastos de inversión necesarios y no previstos.
100. De conformidad con lo dispuesto en la norma tercera de las Normas de contratación de obligaciones, ordenación y fiscalización del gasto y ordenación del pago del Congreso de los Diputados, en caso de que fuese necesario aprobar una propuesta de gasto u ordenación del gasto por importe de treinta mil euros, la competencia correspondería por delegación de la Mesa a:
- a) La Presidencia de la Cámara.
 - b) El Secretario General de la Cámara.
 - c) La Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos de la Cámara.
 - d) El Director de Presupuestos y Contratación.



PREGUNTAS DE RESERVA

101. Conforme a lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo para la interposición del recurso de alzada, si el acto fuera expreso:
- Será de quince días.
 - Será de un mes.
 - Será de dos meses.
 - Será de tres meses.
102. De acuerdo con el Reglamento del Congreso de los Diputados:
- La Mesa del Congreso adopta sus acuerdos por voto ponderado.
 - La Junta de Portavoces del Congreso adopta sus acuerdos en función del criterio del voto ponderado.
 - La Presidencia de la Cámara tiene voto de calidad en las sesiones de la Diputación Permanente.
 - La Presidencia del Congreso tiene voto de calidad en las reuniones de la Mesa de la Cámara.
103. Indique la afirmación correcta conforme al Reglamento del Congreso de los Diputados:
- Los miembros del Gobierno no podrán ser llamados al orden en las sesiones plenarias.
 - Habrà en el salón de sesiones una zona reservada a los Senadores.
 - Habrà en el salón de sesiones un banco especial destinado a los miembros del Gobierno.
 - Los miembros de la Mesa no podrán ser llamados al orden en las sesiones plenarias.
104. La toma de posesión es un requisito necesario para la adquisición de la condición de funcionario de las Cortes Generales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales. Dicha toma de posesión debe realizarse:
- Dentro del plazo de un mes desde el juramento o promesa de acatamiento a la Constitución, obediencia a las leyes y ejercicio imparcial de sus funciones.
 - Dentro del plazo de un mes desde la firma del nombramiento, que será conferido conjuntamente por los Presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado.
 - Dentro del plazo de un mes a contar desde la notificación del nombramiento.
 - Dentro del plazo de un mes desde la publicación de la resolución del tribunal calificador en la que se proponen los aspirantes que han superado las pruebas selectivas.
105. Según el artículo 42 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, el código seguro de verificación vinculado a la Administración Pública,
- Permite intercambiar documentos entre registros interoperables.
 - Permite limitar los accesos al documento a las personas autorizadas.
 - Es una herramienta necesaria para la incorporación a los documentos electrónicos de la firma electrónica de cargo.
 - Permite la comprobación de la integridad del documento.



PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL PRIMER EJERCICIO

**OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE CINCO PLAZAS
DEL CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES**

Convocatoria de 16 de octubre de 2020

PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	B	35	D	69	B
2	C	36	A	70	A
3	B	37	C	71	D
4	C	38	C	72	D
5	B	39	D	73	A
6	D	40	D	74	ANULADA
7	A	41	A	75	B
8	D	42	C	76	C
9	C	43	C	77	C
10	C	44	D	78	B
11	B	45	B	79	D
12	D	46	B	80	B
13	A	47	A	81	C
14	C	48	C	82	B
15	B	49	C	83	B
16	D	50	B	84	A
17	D	51	C	85	A
18	B	52	C	86	C
19	C	53	A	87	A
20	D	54	A	88	B
21	B	55	D	89	B
22	C	56	B	90	A
23	A	57	C	91	D
24	D	58	A	92	B
25	D	59	B	93	D
26	B	60	D	94	C
27	C	61	A	95	C
28	D	62	B	96	B
29	C	63	C	97	C
30	A	64	D	98	C
31	B	65	C	99	B
32	D	66	B	100	B
33	B	67	D		
34	C	68	A		



CORTES GENERALES

PREGUNTAS DE RESERVA

PREGUNTA	RESPUESTA
101	B
102	B
103	C
104	C
105	D



CORTES GENERALES

ANEXO II. Enunciado del segundo ejercicio



CORTES GENERALES

TEMA PROPUESTO POR EL TRIBUNAL

“32. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación, notificación y publicación. Revisión de oficio, revocación, nulidad y anulabilidad del acto administrativo”.



CORTES GENERALES

ANEXO III. Enunciados del tercer ejercicio



CORTES GENERALES

OPOSICIONES CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO CORTES GENERALES

(PROMOCIÓN INTERNA)

TERCER EJERCICIO

5 de octubre de 2021

CASO PRÁCTICO 1



CASO PRÁCTICO 1

El 7 de julio de 2021 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

En el Congreso de los Diputados, los Grupos Parlamentarios Republicano y Plural solicitan la convocatoria de la Diputación Permanente de la Cámara para que en la misma se proceda al debate sobre la convalidación o derogación del citado Real Decreto-ley 14/2021.

De otra parte, el Grupo Parlamentario VOX solicita la convocatoria de la Diputación Permanente para que se celebre ante la misma la comparecencia del Presidente del Gobierno para informar sobre la crisis de Afganistán.

A su vez, los Grupos Parlamentarios Mixto y Ciudadanos solicitan la convocatoria de la Diputación Permanente para que por la misma se acuerde la convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, con el siguiente orden del día:

Comparecencia de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, para informar sobre las medidas contenidas en el Real Decreto-ley 14/2021.

Paralelamente, el Gobierno solicita la celebración de sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones con el siguiente orden del día:

Comparecencia, a petición propia, de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, para informar sobre las medidas del Real Decreto-ley 14/2021.

En el mismo escrito, el Gobierno solicita asimismo que no se someta a la Diputación Permanente la solicitud presentada por los Grupos Parlamentarios Mixto y Ciudadanos con este mismo objeto, al ser coincidente con su petición.

Finalmente, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso solicita que se incluya en el orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la comparecencia solicitada por dicho grupo parlamentario de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo y Economía Social, para informar sobre su propuesta de incremento del Salario Mínimo Interprofesional.

Teniendo en cuenta el objeto de las distintas solicitudes presentadas, así como la legitimación y restantes elementos requeridos por la normativa aplicable:

- 1. ¿Qué asuntos procedería incluir en el orden del día de la Diputación Permanente?**
- 2. ¿Qué asuntos procedería incluir en el orden del día de la sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones?**



CORTES GENERALES

OPOSICIONES CUERPO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO CORTES GENERALES

(PROMOCIÓN INTERNA)

TERCER EJERCICIO

5 de octubre de 2021

CASO PRÁCTICO 2



CASO PRÁCTICO 2

La Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Senado está elaborando los documentos necesarios para la licitación del contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado de la Cámara. Se adjuntan los borradores de pliegos de cláusulas administrativas particulares (anexo I) y de prescripciones técnicas (anexo II)

1. Rellene las cláusulas o datos que figuran sombreados en el borrador de pliego de cláusulas administrativas particulares que se adjunta como anexo I. Sombree en amarillo las respuestas.

2. Redacte la memoria justificativa del contrato de servicios al que se refiere el enunciado, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

3. Describa los trámites que deben seguirse desde la redacción de los pliegos hasta la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado del Senado.

4. Prepare la respuesta a la siguiente consulta formulada por un licitador:

“En relación con la licitación 19/2021, diversos fabricantes nos trasladan que, en las circunstancias actuales, existe un problema mundial de suministros de piezas, lo que imposibilitaría cumplir con el plazo de un mes establecido en la cláusula 7ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. En este caso, si se mantuvieran durante la ejecución del contrato estas circunstancias ajenas al contratista ¿el órgano de contratación lo consideraría un incumplimiento de contrato imputable al contratista con las posibles consecuencias de penalizaciones o, en su caso, de resolución del contrato, en aplicación de las cláusulas 28 y 36 respectivamente? En caso contrario ¿se podría acreditar el retraso en la ejecución por causas ajenas a la voluntad del contratista, mediante un certificado de la situación por parte del fabricante de la solución propuesta?”



**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE
MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SENADO**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

ÍNDICE

<u>I. OBJETO Y RÉGIMEN JURIDICO</u>	46
<u>CLÁUSULA 1ª. Objeto</u>	46
<u>CLÁUSULA 2ª. Régimen jurídico</u>	46
<u>CLÁUSULA 3ª. Senado</u>	46
<u>II. PERFIL DE CONTRATANTE Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA</u>	46
<u>CLÁUSULA 4ª. Perfil de contratante</u>	46
<u>CLÁUSULA 5ª. Licitación electrónica</u>	46
<u>III. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN</u>	47
<u>CLÁUSULA 6ª. Tramitación y procedimiento de adjudicación</u>	47
<u>IV. DURACIÓN</u>	47
<u>CLÁUSULA 7ª. Duración</u>	47
<u>V. PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PRECIOS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</u>	47
<u>CLÁUSULA 8ª. Presupuesto y revisión de precios</u>	47
<u>CLÁUSULA 9ª. Valor estimado</u>	49
<u>VI. INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL</u>	49
<u>CLÁUSULA 10ª. Información</u>	49



CLÁUSULA 11ª. Seguimiento y control.	50
VII. CAPACIDAD Y SOLVENCIA	50
CLÁUSULA 12ª. Capacidad y solvencia.	50
CLÁUSULA 13ª. Certificaciones de Registros de Licitadores.	50
VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	50
CLÁUSULA 14ª. Características de las proposiciones.	50
CLÁUSULA 15ª. Procedimiento y plazo para la presentación de las proposiciones.	51
CLÁUSULA 16ª. Contenido de las proposiciones.	52
IX. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES	53
CLÁUSULA 17ª. Mesa de Contratación.	53
CLÁUSULA 18ª. Apertura y valoración de los sobres.	53
CLÁUSULA 19ª. Criterios de adjudicación y métodos de valoración.	54
CLÁUSULA 20ª. Propuesta de clasificación.	54
X. ADJUDICACIÓN	54
CLÁUSULA 21ª. Clasificación de las proposiciones.	54
CLÁUSULA 22ª. Presentación de documentos y verificación de requisitos previos.	55
CLÁUSULA 23ª. Garantía.	57
CLÁUSULA 24ª Adjudicación.	57
XI. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO	58



<u>CLÁUSULA 25ª. Renuncia y desistimiento.</u>	58
<u>XII.FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO</u>	58
<u>CLÁUSULA 26ª. Formalización del contrato.</u>	58
<u>CLÁUSULA 27ª. Naturaleza y contenido del contrato.</u>	58
<u>XIII.EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>	58
<u>CLÁUSULA 28ª. Ejecución del contrato.</u>	58
<u>CLÁUSULA 29ª. Medidas de seguridad.</u>	59
<u>CLÁUSULA 30ª. Relaciones laborales.</u>	59
<u>CLÁUSULA 31ª. Cumplimiento de la normativa laboral y cumplimiento en materia de igualdad de hombres y mujeres.</u>	59
<u>CLÁUSULA 32ª. Protección de datos y confidencialidad.</u>	60
<u>CLÁUSULA 33ª. Pago del precio.</u>	60
<u>CLÁUSULA 34ª. Subcontratación.</u>	61
<u>CLÁUSULA 35ª. Cesión del contrato.</u>	61
<u>CLÁUSULA 36ª. Resolución del contrato.</u>	61
<u>CLÁUSULA 37ª. Prerrogativas.</u>	62
<u>XIV. RECURSOS Y JURISDICCIÓN</u>	62
<u>CLÁUSULA 38ª. Recursos y jurisdicción.</u>	62



I. OBJETO Y RÉGIMEN JURIDICO

CLÁUSULA 1ª. Objeto.

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado del Senado, de conformidad con lo dispuesto en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas.

La codificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV) es: 50312300-8 Mantenimiento y reparación de equipos de redes de datos.

CLÁUSULA 2ª. Régimen jurídico.

CLÁUSULA 3ª. Senado.

Cuando corresponda la aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público, las menciones que la misma efectúa a las Administraciones Públicas contratantes se entenderán referidas al Senado.

II. PERFIL DE CONTRATANTE Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA

CLÁUSULA 4ª. Perfil de contratante.

El Senado difunde exclusivamente a través de Internet su perfil de contratante, como elemento que agrupa la información y documentos relativos a su actividad contractual, al objeto de asegurar la transparencia y el acceso público a los mismos.

El perfil de contratante del Senado se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondelestado.es).

CLÁUSULA 5ª. Licitación electrónica.

La presente licitación se tramitará electrónicamente, de manera que la presentación de las proposiciones, la aportación de documentos y las comunicaciones y notificaciones entre el Senado y los licitadores se efectuarán a través de los servicios y herramientas electrónicas, informáticas y/o telemáticas que, a estos efectos, proporciona a órganos de contratación y licitadores la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El licitador deberá registrarse en la Plataforma a través del siguiente enlace: <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/registrarse>.



Una vez registrado, el licitador tendrá acceso gratuito a la herramienta de preparación y presentación de ofertas y a todos los demás servicios personalizados que la Plataforma de Contratación del Sector Público ofrece a las empresas para facilitar su contratación con los organismos del Sector Público.

Para poder recibir las notificaciones y comunicaciones que se deriven del procedimiento por correo electrónico, el licitador, una vez registrado en la Plataforma, deberá acceder a su perfil de usuario y suministrar su email a efectos de notificaciones en el campo establecido a tal efecto.

Los licitadores son responsables de la veracidad de los documentos que presenten.

En virtud de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, el Senado podrá solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el licitador, para lo que podrá requerir la exhibición del documento o de la información original.

III. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 6ª. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en los artículos de la Ley de Contratos del Sector Público, y tramitación ordinaria.

IV. DURACIÓN

CLÁUSULA 7ª. Duración.

El contrato tendrá una duración de dos años, a partir del día 1 de febrero de 2022, o el día que se establezca en el contrato si su formalización se realizara en fecha posterior, quedando fijada su finalización dos años después, sin posibilidad de prórroga.

V. PRESUPUESTO, REVISIÓN DE PRECIOS Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

CLÁUSULA 8ª. Presupuesto y revisión de precios

El presupuesto base de licitación, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el periodo de vigencia del contrato y para la totalidad de las prestaciones incluidas en el pliego de prescripciones técnicas es de sin incluir IVA (....., IVA incluido), con el siguiente desglose por ejercicios presupuestarios:



- 2022 (desde el 1 de febrero hasta el 31 de diciembre):
 - o 22.000,00 euros, sin incluir IVA (26.620,00 euros, IVA incluido) para servicios de mantenimiento de cableado y suministro de material (apartado 4 y anexo del pliego de prescripciones técnicas).
 - o 5.500,00 euros, sin incluir IVA (6.655,00 euros, IVA incluido) para suministro de otros materiales a suministrar (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).
- 2023 (desde el 1 de enero al 31 de diciembre):
 - o 24.000,00 euros, sin incluir IVA (29.040,00 euros, IVA incluido) para servicios de mantenimiento de cableado y suministro de material (apartado 4 y anexo del pliego de prescripciones técnicas).
 - o 6.000,00 euros, sin incluir IVA (7.260,00 euros, IVA incluido) para suministro de otros materiales (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).
- 2024 (desde el 1 de enero hasta el 31 de enero):
 - o 2.000,00 euros, sin incluir IVA (2.420,00 euros, IVA incluido) para servicios de mantenimiento de cableado y suministro de material (apartado 4 y anexo del pliego de prescripciones técnicas).
 - o 500,00 euros, sin incluir IVA (605,00 euros, IVA incluido) para suministro de otros materiales (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas).

En el presupuesto se entienden incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el normal cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, beneficios, seguros, transportes y desplazamientos, honorarios del personal técnico a su cargo, de comprobación y encargo, gastos de embalajes, envasados y manipulación, tasas, licencias, visados, y toda clase de impuestos, tanto municipales como provinciales, autonómicos y estatales, excepción hecha del IVA.

El presupuesto contemplado en esta cláusula constituye el gasto que como máximo podrá realizar el Senado en este contrato en cada periodo considerado y es, por tanto, independiente del precio que efectivamente obtenga el contratista, que dependerá de los servicios de mantenimiento y suministros realizados.

El presupuesto contemplado en cada anualidad para otros materiales a suministrar (apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas) no incluidos en el anexo del citado pliego, constituye el gasto que como máximo podrá realizar la Cámara en el concepto de nuevos materiales, que siendo de la misma naturaleza que los elementos a suministrar (UTP, fibra óptica, ventiladores, material eléctrico, material de canalización, cajas y receptáculos y bandeja ciega),



pudieran aparecer en el mercado con posterioridad a la firma del contrato.

En todo caso, se entenderá que la ejecución del contrato queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en los ejercicios económicos 2022, 2023 y 2024.

No procederá la revisión de precios durante el periodo de vigencia del contrato.

CLÁUSULA 9ª. Valor estimado.

El valor estimado del contrato, determinado de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, es de

VI. INFORMACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

CLÁUSULA 10ª. Información.

Los pliegos que rigen el presente procedimiento estarán disponibles en el perfil de contratante del Senado, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, donde se publica la información relativa a los contratos del Senado.

Para acceder a dichos pliegos, así como a la restante documentación e información relativa al presente procedimiento que se publique en la Plataforma, se procederá de la siguiente manera:

1. Acceder a la Plataforma de Contratación del Sector Público (www.contrataciondeestado.es).
2. Seleccionar "Perfil contratante".
3. Introducir "Mesa del Senado" en el campo "Nombre O. Contratación" y pulsar el botón "Buscar".
4. Seleccionar "Mesa del Senado".
5. Pulsar el botón "Licitaciones".
6. Seleccionar el presente procedimiento en el listado de licitaciones.

Las empresas interesadas podrán ponerse en contacto con el Servicio de Gestión de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Senado, a los efectos de plantear consultas o resolver dudas sobre el procedimiento, mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: gestiomic@senado.es, o a través del correspondiente apartado de "Preguntas" en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



CLÁUSULA 11ª. Seguimiento y control.

El seguimiento y control general del presente procedimiento y de la ejecución del contrato se realizará por la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Senado. Dicho órgano habrá de considerarse como responsable del contrato a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público.

VII. CAPACIDAD Y SOLVENCIA

CLÁUSULA 12ª. Capacidad y solvencia.

Los licitadores deberán acreditar los siguientes extremos:

.....

La acreditación del cumplimiento de los requisitos anteriores se realizará en el momento y forma previstos en las cláusulas 13ª a 16ª y 22ª del presente pliego.

CLÁUSULA 13ª. Certificaciones de Registros de Licitadores.

Tal y como se contempla en el artículo 96 de la Ley de Contratos del Sector Público y sin perjuicio de las restantes previsiones contenidas en el presente pliego, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad para obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

VIII. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 14ª. Características de las proposiciones.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá estar redactada en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicionada por el licitador de la



totalidad del contenido de las cláusulas de este pliego, así como del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización para la consulta de los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

No serán aceptadas aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer con absoluta claridad la oferta.

No se admitirán proposiciones cuyas características formales no se ajusten a las que se establecen en el presente pliego. Tampoco serán admitidas aquellas proposiciones que incluyan en el sobre A (Documentación administrativa) documentos que, conforme a lo establecido en este pliego, deban figurar en el sobre B (Documentación de carácter técnico y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas).

CLÁUSULA 15ª. Procedimiento y plazo para la presentación de las proposiciones.

La preparación y presentación de las proposiciones se realizará exclusivamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de los licitadores para tal fin.

Durante el proceso de presentación de la proposición, la propia herramienta de preparación y presentación de ofertas requerirá al licitador que firme electrónicamente todos los sobres que la conforman.

En relación con el tamaño de los archivos que conforman las ofertas, deberán seguirse las indicaciones facilitadas en las correspondientes guías que dicha Plataforma pone a disposición de los licitadores.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la herramienta proporcionará al licitador un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones, la documentación quedará custodiada en los servidores de la Dirección General de Patrimonio del Estado.

La Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de los licitadores el siguiente correo electrónico para consultas sobre el uso de la herramienta de preparación y presentación de ofertas: licitacionE@hacienda.gob.es.

El plazo para la presentación de proposiciones finaliza el día 1 de noviembre de 2021 a las 14:30 horas.



CLÁUSULA 16ª. Contenido de las proposiciones.

La proposición para tomar parte en el procedimiento constará de dos sobres. En cada uno de los sobres se incluirá la documentación que a continuación se indica:

Sobre A

Título: "Documentación administrativa".

En este sobre deberá incluirse la siguiente documentación:

.....

Los empresarios que concurren agrupados en uniones temporales

.....

Las empresas extranjeras

Los licitadores deberán tener en cuenta que, tal y como dispone el artículo 140.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, las circunstancias relativas a los requisitos que en el presente procedimiento se exigen deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de la formalización del contrato.

Sobre B

Título: "Documentación de carácter técnico y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas".

En este sobre deberá incluirse la siguiente documentación:

1. Documentación de carácter técnico

El licitador declara que cumple los requisitos del pliego de prescripciones técnicas debiendo aportar la siguiente documentación:

- Certificado Commscope como partner de instalación *Premier* o *Select* para la instalación de productos Systemax.
- Detalle de los servicios requeridos.

Esta documentación tendrá carácter contractual.

2. Documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas

La proposición económica estará firmada por el licitador o su representante, se formulará en euros y deberá indicar como partida independiente el importe del IVA que deba ser repercutido, todo ello según el modelo que figura como Anexo II del presente pliego.



Para cumplimentar la oferta deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Las ofertas se presentarán con un máximo de dos decimales. En el caso de los precios subtotales (resultado de multiplicar el precio unitario por la cantidad anual estimada) se realizará el redondeo sobre el segundo decimal.
- Los precios ofertados incluirán cualquier tipo de tributo, carga o arbitrio fiscal de carácter europeo, estatal, autonómico o local, excepción hecha del impuesto sobre el valor añadido (IVA), cuyo importe, tal y como figura en el modelo, se indicará como mención independiente.
- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, no contuviese todos y cada uno de los precios solicitados tanto unitarios como globales, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

IX. EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES

CLÁUSULA 17ª. Mesa de Contratación.

A efectos del procedimiento y para la valoración de las ofertas, así como para la elevación de la correspondiente propuesta a la Mesa del Senado, se constituye una Mesa de Contratación integrada por:

- Presidenta: Secretaria General Adjunta para Asuntos Administrativos del Senado.
- Vocales:
 - Interventor del Senado.
 - Letrada-Jefa de la Asesoría Jurídica del Senado.
 - Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Senado.
- Secretaria (con voz pero sin voto): Jefa del Departamento de Gestión Administrativa de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones del Senado.

CLÁUSULA 18ª. Apertura y valoración de los sobres.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se procederá a abrir y examinar los sobres A para calificar los documentos presentados en tiempo y forma por los licitadores.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada se



comunicará a los interesados, concediendo un plazo máximo de tres días para que los licitadores los corrijan o subsanen.

Una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, se procederá a abrir el sobre B de los licitadores admitidos.

Las valoraciones realizadas por la Mesa de Contratación se llevarán a cabo, en todo caso, de acuerdo con los criterios de adjudicación y métodos de puntuación contemplados en la cláusula siguiente.

La Mesa de Contratación dejará constancia documental de todas sus actuaciones.

CLÁUSULA 19ª. Criterios de adjudicación y métodos de valoración.

El único criterio que servirá de base para la adjudicación es la proposición económica.

La puntuación de la proposición económica se obtendrá de multiplicar la oferta más baja por 100 y el resultado de tal operación se dividirá por el importe de la oferta que se valora.

El órgano de contratación podrá apreciar el carácter anormalmente bajo de las ofertas que se presenten, de acuerdo con lo establecido en A estos efectos, cuando se identifique una oferta incurso en presunción de anormalidad, el plazo que se otorgará al licitador que la haya presentado para que la justifique y desglose razonada y detalladamente será de hábiles, contados desde

CLÁUSULA 20ª. Propuesta de clasificación.

De conformidad con los criterios establecidos en la cláusula anterior, la Mesa de Contratación elevará la correspondiente propuesta de clasificación por orden decreciente a la Mesa del Senado.

La Mesa de Contratación podrá solicitar en cualquier momento de sus actuaciones los informes técnicos que considere necesarios y tengan relación con el objeto del contrato. Asimismo, podrá recabar de los licitadores aclaraciones sobre los certificados o documentos presentados, así como solicitarles que presenten alguna información o documentación complementaria.

X. ADJUDICACIÓN

CLÁUSULA 21ª. Clasificación de las proposiciones.

Sobre la propuesta de la Mesa de Contratación, la Mesa del Senado o, el órgano en quien delegue, procederá a la clasificación de las propuestas presentadas por orden decreciente y requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta la documentación a que se refiere la cláusula siguiente.



La Mesa del Senado podrá solicitar, antes de formular la propuesta, los informes técnicos y jurídicos que considere necesarios siempre que tengan relación con el objeto del contrato.

CLÁUSULA 22^a. Presentación de documentos y verificación de requisitos previos.

Con carácter previo a la adjudicación del contrato, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el requerimiento, aporte la siguiente documentación:

1. Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad del licitador, así como de que sus fines, objeto o actividades se corresponden con las prestaciones del contrato. Las personas físicas acreditarán su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad o su fotocopia compulsada. Las sociedades, mediante escritura de constitución social o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil. El que acuda a la licitación en representación de otros deberá acompañar poder notarial bastante al efecto (inscrito en el Registro Mercantil cuando se trate de sociedades) y acreditar su personalidad mediante el Documento Nacional de Identidad. Los documentos citados serán originales o copias de los mismos que tengan el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente.

2. Justificante de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

3. Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Los licitadores acreditarán su solvencia por los siguientes criterios, requisitos mínimos y medios de acreditación:

○ Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador.

El volumen anual de negocios de cualquiera de los tres últimos años concluidos, deberá ser, al menos, una vez y media el valor anual medio del contrato (45.000,00 euros, IVA no incluido).

Para acreditar este requisito el licitador deberá presentar sus cuentas anuales relativas a cualquiera de los tres últimos años concluidos, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro. En caso contrario, deberá presentar las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

○ Solvencia técnica o profesional

El criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional será el de la experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al del objeto del



contrato. Se determinará que los trabajos realizados son del mismo tipo o naturaleza cuando los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente a su objeto coincidan con los tres primeros dígitos del código CPV correspondiente al objeto del contrato (503).

La facturación anual acumulada por la realización de estos trabajos en cualquiera de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, igual al 70% del valor anual medio del contrato (21.000,00 euros, IVA no incluido).

Para acreditar este requisito el licitador deberá presentar una declaración sobre los trabajos efectuados en el curso de los tres últimos años concluidos que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos (Anexo III del presente pliego). Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

No obstante, cuando el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica o profesional se acreditará por uno o varios de los medios a que se refieren las letras b) a i) del apartado 1 del artículo 90 de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. Comprobante bancario acreditativo de haber reembolsado mediante transferencia bancaria el importe de los anuncios oficiales exigidos por el procedimiento de adjudicación.

5. Justificante de haber constituido la garantía contemplada en la cláusula siguiente.

- Si la garantía se ha constituido mediante transferencia bancaria, se deberá presentar comprobante bancario acreditativo de dicha transferencia.
- Si la garantía se ha constituido mediante aval o contrato de seguro de caución, se deberá presentar documento acreditativo expedido por la correspondiente entidad avalista o aseguradora. En relación con este documento, se tendrá en cuenta lo siguiente:
 - De conformidad con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se admitirá documento original electrónico o copia electrónica auténtica de documento en formato papel, en cuyo caso, dicha copia deberá cumplir los requisitos contemplados en el artículo 27 de la mencionada Ley 39/2015.
 - Igualmente, el Senado podrá admitir copia digital del aval o seguro de caución firmada electrónicamente por el licitador, en cuyo caso, el licitador se



compromete a aportar el documento original en formato papel en el momento en que sea requerido por el Senado.

6. Declaración del licitador relativa a los medios técnicos, materiales y/o humanos que se adscribirán a la ejecución del contrato (Anexo IV del presente pliego). La efectiva e inmediata adscripción de estos medios se considerará obligación esencial a los efectos previstos en el art. 211 de la Ley de Contratos del Sector Público.

7. Declaración responsable del licitador relativa al cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución contempladas en la cláusula 28ª del presente pliego (Anexo V).

8. En caso de que el licitador haya recurrido a la solvencia o medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Contratos del Sector Público, se deberá presentar una declaración mediante la cual dichas entidades se comprometan a que el licitador dispondrá efectivamente de esa solvencia o medios durante toda la duración de la ejecución del contrato.

Los documentos solicitados en los apartados 1 y 3 podrán sustituirse de acuerdo con el art. 96 de la Ley de Contratos del Sector Público por el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, que haya sido emitido como máximo en los 15 días anteriores a su presentación, con el fin de acreditar la personalidad, capacidad de obrar, representación, habilitaciones exigibles, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, así como la ausencia de prohibiciones de contratar, en la forma prevista en dicho artículo.

Si se observasen defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, se comunicará al licitador, concediendo un plazo máximo de tres días para que los corrija o subsane.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se le exigirá el importe del tres por ciento del presupuesto base de licitación (IVA no incluido) en concepto de penalidad, procediéndose a recabar la misma documentación del licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Finalizado el plazo de presentación de la documentación y, en su caso, de subsanación, se formulará la correspondiente propuesta de adjudicación a la Mesa del Senado.

CLÁUSULA 23ª. Garantía.

.....

CLÁUSULA 24ª Adjudicación.

La Mesa del Senado, o el órgano en quien delegue, procederá a la adjudicación dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación a que se refieren las cláusulas anteriores.



La adjudicación se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil de contratante.

XI. RENUNCIA Y DESISTIMIENTO

CLÁUSULA 25^a. Renuncia y desistimiento.

Corresponde a la Mesa del Senado la renuncia a la celebración del contrato, por razones de interés público debidamente justificadas, o el desistimiento del procedimiento, basado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, en ambos casos antes de la formalización.

Los licitadores serán compensados de los gastos en que hubiera incurrido siempre que éstos estuvieran debidamente justificados.

XII. FORMALIZACIÓN Y NATURALEZA DEL CONTRATO

CLÁUSULA 26^a. Formalización del contrato.

La formalización del contrato se realizará dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la adjudicación y se publicará en la forma establecida en el artículo 154 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 27^a. Naturaleza y contenido del contrato.

El contrato tiene carácter administrativo y formarán parte del mismo el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y las propuestas técnica y económica.

XIII. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLÁUSULA 28^a. Ejecución del contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo, siempre de acuerdo con las instrucciones que, para su interpretación, diera el Senado al contratista.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para el Senado o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones



incorrectas en la ejecución del contrato.

En el supuesto de incumplimiento o de cumplimiento defectuoso del objeto del contrato, el Senado podrá resolver el mismo o imponer las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las relaciones con la empresa contratista se llevarán a cabo a través de un representante nombrado por la misma que será el único interlocutor para la ejecución del contrato.

El Senado, mediante su Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, determinará si las prestaciones realizadas por el contratista se ajustan a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento.

En virtud de lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establecen como condiciones especiales de ejecución del contrato el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud laborales, así como el de los convenios sectoriales y territoriales aplicables, a cuyo efecto, tal y como se contempla en la cláusula 22ª del presente pliego, el licitador que haya presentado la mejor oferta deberá firmar y aportar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, la declaración responsable que se adjunta como Anexo V, en la que la empresa garantiza el cumplimiento de esas condiciones especiales, sectoriales o territoriales de ejecución y se compromete a su mantenimiento durante el periodo de ejecución del contrato. En caso de incumplimiento, se podrán imponer las penalidades previstas en el apartado 1 del artículo 192 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CLÁUSULA 29ª. Medidas de seguridad.

El contratista quedará sujeto a las medidas de seguridad que se aplican en la Cámara.

CLÁUSULA 30ª. Relaciones laborales.

El Senado será del todo ajeno a las relaciones de cualquier índole que existan entre el contratista y el personal con el que cuente aquél para la ejecución del contrato. Singularmente, el contrato no supondrá, en ningún caso, la existencia de relación laboral entre el Senado y el contratista, ni entre el Senado y el personal de aquél.

CLÁUSULA 31ª. Cumplimiento de la normativa laboral y cumplimiento en materia de igualdad de hombres y mujeres.

El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de salud laboral.

Asimismo, deberá adoptar, durante la ejecución del contrato, todas aquellas medidas que resulten de aplicación y vayan encaminadas a promover la igualdad de mujeres y hombres, en particular las contempladas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



CLÁUSULA 32ª. Protección de datos y confidencialidad.

Los licitadores y el Senado se encuentran obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo.

Los licitadores quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de contratación, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este pliego, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación.

En particular, la empresa adjudicataria -que, a estos efectos, tendrá la consideración de encargado del tratamiento-, se compromete a tratar los datos de carácter personal obtenidos del Senado conforme a las instrucciones de éste, a no utilizarlos o aplicarlos con fin distinto al que figura en el contrato y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas; y a aplicar las medidas de seguridad adecuadas al nivel de riesgo evaluado para esta actividad de tratamiento. Una vez finalizada la relación contractual, la empresa adjudicataria se compromete a devolver al Senado los datos de carácter personal tratados y a destruir todas las copias de los mismos que obrasen en su poder.

Los datos que faciliten los licitadores serán incorporados a un fichero automatizado cuyo responsable es el Senado. Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición, en la forma y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa vigente, mediante escrito dirigido a la Secretaría General del Senado.

El Senado cuidará de que no se divulgue la información facilitada por las empresas que éstas hayan señalado como confidencial; este carácter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas.

CLÁUSULA 33ª. Pago del precio.

El Senado abonará mensualmente, por períodos vencidos, el importe correspondiente a los servicios para el mantenimiento y suministros efectivamente realizados, conforme al desglose que se recoge en el modelo de oferta económica y previa comprobación fehaciente y recepción conforme por parte del Senado.

La facturación, que será electrónica, deberá incluir el detalle de los servicios realizados y del material suministrado, con indicación de elementos, cantidades y precios unitarios, así como del periodo de mantenimiento, y deberá presentarse a través del punto general de entrada de facturas electrónicas que a tal efecto tenga establecido el Senado.

En relación con el contenido de las facturas debe tenerse presente que la unidad encargada de tramitar la factura es, en el presente procedimiento, el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es y el



órgano de contratación es

CLÁUSULA 34ª. Subcontratación.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre y cuando se respeten los requisitos establecidos para la subcontratación en el artículo 215 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 217 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Senado podrá solicitar a los contratistas una relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago; así como justificante de cumplimiento de los pagos a aquéllos una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos. El incumplimiento de estas obligaciones, que se considerarán condiciones esenciales de ejecución, permitirá al Senado la imposición de penalidades; cuya cuantía será del cinco por ciento del precio de adjudicación del contrato hasta el límite del precio del subcontrato.

El contratista podrá nombrar al subcontratista subencargado de protección de datos. En este caso, el subcontratista quedará sujeto a las mismas instrucciones, obligaciones y derechos en materia de protección de datos que el contratista. Si se produjese algún incumplimiento por parte del subcontratista, la responsabilidad recaerá sobre el contratista.

CLÁUSULA 35ª. Cesión del contrato.

El contratista podrá ceder los derechos y obligaciones dimanantes del contrato a un tercero siempre que se cumplan los requisitos contemplados en el apartado 2 del artículo 214 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que corresponderían al cedente.

CLÁUSULA 36ª. Resolución del contrato.

Serán causas de resolución del contrato las establecidas en los artículos 211 y 313 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrán ser causa de resolución:

- La ejecución defectuosa del objeto del contrato.
- La falta de reposición, ampliación o reajuste de la garantía en el plazo establecido.
- El incumplimiento del deber de secreto y confidencialidad al que hace referencia la cláusula 32ª del presente pliego.



- El incumplimiento del compromiso de adscribir efectiva e inmediatamente a la ejecución del contrato el conjunto de los medios técnicos, materiales y/o humanos recogidos en la oferta, así como, en todo caso, todos y cada uno de los contemplados en los pliegos que instruyen el procedimiento.

CLÁUSULA 37ª. Prerrogativas.

La Mesa del Senado ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Asimismo, ostenta la prerrogativa de modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público.

Los acuerdos de la Mesa del Senado ponen fin a la vía administrativa y son inmediatamente ejecutivos.

XIV. RECURSOS Y JURISDICCIÓN

CLÁUSULA 38ª. Recursos y jurisdicción.

Contra los acuerdos de la Mesa del Senado adoptados en relación al procedimiento de adjudicación o con los efectos, cumplimiento y extinción del correspondiente contrato podrá interponerse



**PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS
DE MANTENIMIENTO DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DEL SENADO**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

<u>1.</u>	<u>OBJETO</u>	64
<u>2.</u>	<u>SITUACIÓN ACTUAL</u>	64
<u>2.1</u>	<u>Cableado estructurado</u>	64
<u>2.2</u>	<u>Canalizaciones</u>	64
<u>3.</u>	<u>SERVICIOS QUE SE REQUIEREN</u>	65
<u>4.</u>	<u>SUMINISTRO DE MATERIAL Y CALIDAD TÉCNICA</u>	66
<u>5.</u>	<u>SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES</u>	66
<u>6.</u>	<u>GARANTÍA</u>	67
	<u>ANEXO</u>	68



1. OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento del cableado estructurado del Senado, de conformidad con lo previsto en el presente pliego y en el de cláusulas administrativas particulares.

Comprende, por un lado, las tareas para realizar dicho mantenimiento (instalación de puntos de red, de canalizaciones, cableado, reparación de averías, etc) y, por otro, el suministro de materiales para poder llevarlo a cabo.

2. SITUACIÓN ACTUAL

2.1 Cableado estructurado

El Senado dispone en sus dos edificios, Palacio y Ampliación, de un sistema de cableado estructurado (SCE) diseñado en topología de estrella y realizado en su totalidad con la tecnología Systimax de CommScope.

Con dicho sistema de cableado se da servicio a los usuarios con cable de 4 pares 3071E GigaSpeed de categoría 6 (LSZH) de Systimax y, por otro lado, se realizan las uniones troncales hacia el core de la red, con un doble enlace (principal y redundante) con cable interior de 6 fibras LazrSpeed 300LS de Systimax. Todo el sistema se encuentra instalado y certificado por distribuidores debidamente acreditados y posee la garantía del fabricante. Además, la electrónica de red actual del Senado está preparada para poder alimentar mediante POE (Power Over Ethernet) los teléfonos IP que forman parte del sistema. El centro de proceso de datos (en adelante, CPD) del Senado sigue una estructura “top of the rack” en la cual se enlazan los conmutadores a los cores de la red mediante enlaces directos de fibra, del tipo LazrSpeed 550 LSZH de 12 fibras MPO-MPO.

2.2 Canalizaciones

El Senado, para todas y cada una de las canalizaciones por las que discurre su sistema de cableado, sigue las recomendaciones recogidas en las normas europeas publicadas por el CENELEC y traducidas por AENOR, en especial las UNE-EN50174-2/3. Asimismo, cumple con todas las normativas de obligado cumplimiento que para estos fines son exigidas.

Todos los puntos discurren por canalizaciones de bandeja cerrada de acero galvanizado de 300mm x 100mm, o su equivalente en tubo carrujado metálico tipo Aceroflex recubierto de PVC de medida PG36 (diámetro interior de 40 mm.). Este tipo de canalización se utiliza desde el armario hasta la caja de registro más cercana al extremo final del punto, y desde ahí hasta la terminación en la caja donde se da servicio. Se distribuye mediante tubo de iguales características, pero de menor medida: PG21 (23 mm de diámetro interior).

Existe una excepción en las canalizaciones que dan servicio a los puntos de acceso



inalámbricos, debido a que a estos puntos no se finalizan en cajas de características iguales a las del resto de puestos genéricos, sino que, en este caso, sólo se finaliza en esta caja el punto de datos (RJ45), y además su ubicación puede ser variable, por lo que la canalización se realiza con tubo, sin fijaciones permanentes, de iguales características, pero de 18mm de diámetro (PG16). Los diámetros de los tubos siempre se refieren a medida interna, nunca externa.

Las canalizaciones transitan a través de falsos techos o falsos suelos, agrupándose en bandejas o tubos cada vez mayores según se van acercando al CPD o al rack asociado, y terminando en una bandeja por la que circulan todos los cables hacia dichos armarios, en donde se encuentra la electrónica de red.

3. SERVICIOS QUE SE REQUIEREN

El contratista deberá realizar el mantenimiento evolutivo y/o correctivo de todas las instalaciones del sistema de cableado estructurado del Senado.

Para ello, realizará las tareas que se describen a continuación y proporcionará todos los materiales necesarios que se detallan en el Anexo:

- Instalación de puntos de red, consistente en el tendido de cable desde el repartidor del cableado estructurado hasta el punto de conexión, instalación del conector y conexión al módulo de reparto o parcheo.
- Certificación Commscope de la instalación de los puntos de red.
- Envío mensual de la certificación de los puntos instalados o mantenidos.
- Instalación de canalizaciones (tubos, canaleta, etc.), en caso necesario.
- Tendido de nuevos tramos de cableado por las canalizaciones.
- Trabajos en los armarios repartidores de red.
- Detección y reparación de averías en el sistema de cableado estructurado.
- Otros trabajos de mantenimiento del sistema de cableado estructurado del Senado, como retirada de cableado existente, tendidos temporales de cableado, etc...

A efectos de valoración por los licitadores, sin que suponga para el Senado compromiso alguno, se reflejan en el anexo las cantidades anuales estimadas.

Todas las instalaciones de red de cableado realizadas, tendrán que ser conformes a la normativa vigente, así como seguir los criterios que para este propósito se establezcan desde organismos de normalización. Será de aplicación la normativa local, nacional o europea publicada.



Los trabajos, materiales, desplazamiento, así como la mano de obra se facturarán conforme a los precios que figuren en la propuesta del contratista en los términos contemplados en la cláusula 33ª del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se realizará el pago de los suministros y servicios con carácter mensual siempre que en dicho período se hubiesen realizado tareas y se hubiese suministrado material, previa la emisión del correspondiente albarán que se entregará al responsable designado por el Senado quien lo firmará.

El tiempo máximo de inicio de trabajos por avería será de dos días laborables desde el aviso al contratista por parte del Senado.

El tiempo máximo de inicio de trabajos programados será de cuatro días laborables desde el aviso al contratista por parte del Senado.

Las tareas requeridas se realizarán preferentemente en horario laboral que es el siguiente: de lunes a jueves, de 9 a 15h y de 16 a 19h y el viernes, de 9 a 15h.

Se acordará con el contratista el método de comunicación de averías y trabajos programados que se consideren necesarias.

4. SUMINISTRO DE MATERIAL Y CALIDAD TÉCNICA

Para llevar a cabo las tareas de mantenimiento del cableado estructurado descrito en el apartado anterior, el contratista deberá suministrar los materiales correspondientes y que se describen en el anexo del presente pliego y cuyos precios deben ofertarse cumplimentando el anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares ("modelo de proposición económica") tal y como se explica en su cláusula 16ª ("Contenido del sobre B"), sin introducir ningún cambio en los materiales que se requieren.

Las referencias a marcas, protocolos, certificaciones o estándares que se indiquen a lo largo de este pliego deberán entenderse acompañadas de la mención "o equivalente". Al presentar su oferta, el licitador debe ajustarse a la terminología utilizada en este pliego.

Se acordará con el contratista el método de petición de material.

La empresa contratista garantizará que los materiales entregados sean originales y se corresponden con las calidades ofertadas, no pudiendo cambiar ni alterar estas bajo ningún concepto.

El Senado se reservará la facultad de comprobar que se trata de materiales originales, su calidad y su adecuación a lo demandado mediante los procedimientos o pruebas que estime pertinentes.

5. SUMINISTRO DE OTROS MATERIALES



Si durante la vigencia del contrato, se descatalogase alguno de los materiales que se relaciona en el anexo al presente pliego y al que se refiere el apartado anterior, se podrá sustituir por otro equivalente o de superiores características previo acuerdo con el Senado. En caso de que su precio fuera superior al precio unitario consignado en la oferta del elemento descatalogado, el importe del nuevo no podrá exceder en más del 20% del inicial. Asimismo, si durante la vigencia del contrato apareciesen en el mercado nuevos materiales de la misma naturaleza que los elementos a suministrar en el presente contrato (UTP, fibra óptica, ventiladores, material eléctrico, de canalización, cajas y receptáculos y bandeja ciega) el Senado podrá adquirirlos

En ambos casos, será necesario, para determinar el precio unitario de los materiales, el acuerdo previo entre el contratista y el Senado, con el límite del presupuesto máximo de licitación por año que se recoge en la cláusula 8ª, con el desglose especificado para "otros materiales".

6. GARANTÍA

Los trabajos realizados para el mantenimiento del cableado tendrán una garantía durante un período mínimo de 3 años desde su realización.

Los materiales deberán contar con una garantía estándar del fabricante.



CORTES GENERALES

ANEXO



Cantidades anuales estimadas	Descripción Material
	UTP
10	Cable 4 pares 3071E-C ETL LSZH CAT6 U/UTP GigaSPEED XL® blanco, 1000 ft (305 m) . CPR Class: Cca s1 d1 a1. Ref.: 760241924
180	MODULO CAT6 GIGASPEED XL Marfil, Blanco y Negro. Ref.,s: 700206717, 700206725 y 700206667 respectivamente.
20	Latiguillo RJ45-RJ45 CAT6 GIGASPEED XL 3 FT . Ref. CPC3392-03F003
20	Latiguillo RJ45-RJ45 CAT6 GIGASPEED 7 FT . Ref. CPC3392-03F007
20	Latiguillo RJ45-RJ45 CAT6 GIGASPEED 9 FT . Ref. CPC3392-03F009
10	Latiguillo RJ45-RJ45 CAT6 GIGASPEED XL 15FT . Ref. CPC3392-03F015
10	Latiguillo fino RJ45-RJ45 CAT6 GIGASPEED 3 FT . Ref. CO166S2-03F003
10	Latiguillo fino RJ45-RJ45 CAT6 GIGASPEED 7 FT . Ref. CO166S2-03F007
3	Panel M2000 vacío 24 ptos. para GigaSpeed XL y X10D. Ref.: 760207274
3	Pasahilos negro 19" horizontal 1U con 5 ganchos. Ref. 760038240
1	Panel PATCHMAX 24PORT Cat6 Gigaspeed Systimax
	FIBRA ÓPTICA
1	CABLE INTERIOR Preterminado LazrSPEED 550LS 12 fibras IPD MPO(f)-MPO(f) 60 Ft . Ref. FJXMPMPAD--MBF060
1	12F IPD, LS550, MPO (f)/MPO(f), LSZH, 50 Ft . Ref. FJXMPMPAD-MBF050
70	CABLE INTERIOR LazrSPEED 550 12 FIBRAS. CPR Clase: Dca s1a d1 a2. Ref. 760012161. Estimación por metro
30	CABLE INTERIOR LazrSPEED 550 6 FIBRAS. CPR Clase: Dca s1a d1 a2. Ref. 700012153. Estimación por metro
30	CABLE INTERIOR LazrSPEED 550 24 FIBRAS.CPR Clase : Dca s1a d1 a1. Ref. 760019117. Estimación por metro
50	CABLE INTERIOR/EXTERIOR OS2 TeraSPEED 72 fibras. CPR Dca s2 d1 a1. Ref. 760086538. Estimación por metro
1	PANEL 360G2 Ipatch Ready 1U PARA 4 Módulos (con todos los accesorios incluidos) Ref. 760193755
1	Panel 600G2 PARA 24 ACOPLADORES LC Duplex Ref. 760033845
10	ACOPLADOR LC DUPLEX LazrSPEED Ref. 108622887
10	CONECTOR LC MULTIMODO PRE-RADIUS. Ref. 760034181
4	MODULO DE FUSION monomodo LazrSPEED® 24 LC con pigtails 24LC/APC con pigtail. Ref. 760221705
4	MODULO DE FUSION multimodo LazrSPEED® 24 LC con pigtails. Ref. 760221697



1	MODULO 360G2 LazrSPEED iPatch ready CON 12 LC con pigtails. Ref. 760109470
1	Latiguillo LazrSPEED 550 OM4 LC-LC 4 Ft. Ref. FFXLCLC42-MXF004
1	Latiguillo LazrSPEED 550 OM4 LC-LC 10 Ft. Ref. FFXLCLC42-MXF010
1	FUSIONADO DE FIBRA mediante Pigtail y certificación
	VENTILADORES
2	Unidad Ventilación Techo (ventiladores individuales), con tapa para techo de rack con 4 ventiladores
20	Ventiladores para Racks unitarios
5	Termostato de ambiente
	MATERIAL ELÉCTRICO
2	Manguera RVK 3 x 2,5 mm ² LSZH (100m) Clase CPR Cca s1 d1 a1.
4	Base Doble schuko Standard con obturador de protección y piloto indicador. Compatible con Cymen BTicino, Quintela y STC/ Consentino
	MATERIAL DE CANALIZACIÓN
30	Racor para tubo carrujado metálico con forro de PVC PG16 con continuidad de tierra + tuerca
30	Racor para tubo PG21 con continuidad de tierra + tuerca
15	Racor para tubo PG29 con continuidad de tierra + tuerca
5	Racor para tubo PG36 con continuidad de tierra + tuerca
3	Rollo de 25 metros de Tubo carrujado metálico con forro de PVC PG-16 18x22 (int. X ext.)
3	Rollo de 25 metros de Tubo ídem del anterior PG-21 23x28 (int. X ext.)
2	Rollo de 25 metros de Tubo ídem del anterior PG-29 31x37 (int. X ext.)
2	Rollo de 25 metros de Tubo ídem del anterior PG-36 40x46,2 (int. X ext.)
	CAJAS Y RECEPTÁCULOS
150	Caja metálica tipo telefónica (100x100 mm) igual a las ya existentes.
10	Placa con embellecedores 45x45mm con ventanilla para 2 RJ45 de Systimax
1	Caja de acero 155x105x51 mm empotrable en pared con embellecedores para RJ45 y 4 enchufes schuko incluidos
1	Caja de registro de acero galvanizado de 206x156x83 mm de superficie con tapa ciega
1	MOSAIC II soporte 2M para DIN. (Para 2 conectores en bastidor)



BANDEJA CIEGA	
8	Mts. Canal metálico ciego 300x100 galvanizado sendmizir.
5	Tapa recta metálica 300 galvanizado sendmizir.
4	Curva 90° Click galvanizado sendimizir
5	Tapa Curva 90° Click galvanizado sendimizir
4	T Click galvanizado sendimizir
10	Tapa T click galvanizado sendimizir
20	Unión Lateral galvanizado sendimizir
20	Unión Central galvanizado sendimizir
20	Soporte Techo Splus 300 galvanizado sendimizir.
MANO DE OBRA	
500	Tarea dentro del horario laboral. H. Laboral: (L-J) de 9h-15h y 16h-19h y (V) de 9h-15h). Estimación en horas
12	Tarea fuera del horario laboral. Estimación en horas
DESPLAZAMIENTO.	
22	Desplazamiento (1 unidad por equipo de 4 personas / día)

Nota: Las cifras que aparecen en negrita indican la unidad a la que se refieren las cantidades anuales estimadas que figuran en la columna de la izquierda. Por ejemplo:

Cantidades anuales estimadas	Descripción Material
	UTP
10	Cable 4 pares 3071E-C ETL LSZH CAT6 U/UTP GigaSPEED XL® blanco, 1000 ft (305 m) . CPR Class: Cca s1 d1 a1. Ref.: 760241924

Significa que las cantidades anuales estimadas son 10.000 ft (3.050 m).